



## SUMARIO

ALADI/CR/Acta 303  
Sumario  
4 de setiembre de 1990

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.172).

SE APRUEBA.

- 1) Representación de México. Cese de funciones del Representante Permanente, Embajador Roberto de Rosenzweig-Díaz.

El próximo martes 11 el Comité de Representantes, en sesión extraordinaria, despedirá al Señor Embajador Roberto de Rosenzweig-Díaz.

(Comunica que a partir del 12 de setiembre próximo cesará en sus funciones).

- 2) Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Designación del Señor Carlo Alberto Ferraro como Representante ante el Comité.

- 3) Informe de la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica sobre lineamientos en materia de cooperación técnica (ALADI/CR/dt 74).

Punto 5 del orden del día.

- 4) Proyecto de nota reversal entre la Secretaría General de la ALADI y la Comisión de las Comunidades Europeas (ALADI/CR/dt 74).

Punto 6 del orden del día.

- 5) Informe de la segunda reunión del Consejo de Transporte para la Facilitación del Comercio (ALADI/GTFC/II/Informe).

- 6) Representación del Brasil. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 3.

(Pone en conocimiento que con fecha 16 de agosto del corriente su Gobierno suscribió con el de la República de Chile el citado instrumento, depositando los mismos en la Secretaría General).

- 7) Representación de Chile. Noveno Protocolo Adicional de la Acuerdo de alcance parcial no. 3.

(Lleva a conocimiento que con fecha 16 de agosto de 1990 su país suscribió con el Brasil el referido instrumento, siendo la Secretaría General depositaria del mismo).

- 8) Representación de la Argentina. Trigesimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

(Lleva a conocimiento que con fecha 24 de agosto de 1990 suscribió con la República Federativa del Brasil el mencionado instrumento, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 9) Representación del Brasil. Trigesimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

(Pone en conocimiento que con fecha 24 de agosto su Gobierno suscribió con el de la República de Chile dicho instrumento, cuyos textos han sido depositados en la Secretaría General).

- 10) Representación del Brasil. Decimotercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementacion Economica no. 2 (PEC).

(Lleva a conocimiento que con fecha 22 de agosto de 1990 su Gobierno suscribió con el del Uruguay el mencionado instrumento, depositando en la Secretaría General textos de los mismos).

- 11) Representación del Uruguay. Decimotercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementacion Economica no. 2 (PEC).

(Comunica que su Gobierno suscribió con el Gobierno de la República Federativa del Brasil el citado instrumento).

//

- 12) Representación de la Argentina. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 7.

(Lleva a conocimiento que con fecha 24 de agosto de 1990 suscribió con la República Federativa del Brasil dicho instrumento, que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 13) Representación del Brasil. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 7.

(Lleva a conocimiento que con fecha 24 de agosto de 1990 su Gobierno suscribió con el de la República Argentina dicho instrumento, cuyos textos se encuentran depositados en la Secretaría General).

- 14) Representación de la Argentina. Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 12.

(Lleva a conocimiento que con fecha 23 de agosto de 1990 suscribió con la República Federativa del Brasil el citado instrumento, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 15) Representación del Brasil. Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 12.

(Lleva a conocimiento que con fecha 23 de agosto de 1990 su Gobierno suscribió con el de la República Argentina dicho instrumento, cuyos textos se encuentran depositados en la Secretaría General).

- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.172, se recibió la siguiente nota:

- 16) Representación del Brasil. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Remite cheque no. 1029 del Banco do Brasil S.A., Agencia Nueva York, por la cantidad de US\$ 703.901,31, como parte de la contribución de su Gobierno correspondiente al año 1990).

ac

//

//

3. Noveno Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (documento 352).

Con las observaciones y ajustes formulados, Secretaría presentará para la próxima sesión una revisión del documento.

4. Primer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (documento 353).

Se procederá de igual manera que con el tema anterior, incluyendo ambos en el orden del día de la próxima sesión.

5. Informe de la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica sobre lineamientos en materia de cooperación técnica (ALADI/CR/dt 74).

Con las modificaciones introducidas, el tema continuará considerándose en la próxima sesión.

6. Proyecto de nota reversal entre la Secretaría General de la ALADI y la Comisión de las Comunidades Europeas (ALADI/SEC/dt 221).

Secretaría pone en conocimiento del Comité el texto de la nota reversal y continuará las negociaciones con el representante de las Comunidades.

7. Otros asuntos.

---



**APROBADA**  
en la 368 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 303  
4 de setiembre de 1990  
Horas: 10.25 a 13.15

## ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/dt 2.172).
  - 1) Representación de México. Cese de funciones del Representante Permanente, Embajador Roberto de Rosenzweig-Díaz.
  - 2) Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Designación del Señor Carlo Alberto Ferraro como Representante ante el Comité.
  - 3) Informe de la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica sobre lineamientos en materia de cooperación técnica (ALADI/CR/dt 74).
  - 4) Proyecto de nota reversal entre la Secretaría General de la ALADI y la Comisión de las Comunidades Europeas (ALADI/CR/dt 74).
  - 5) Informe de la segunda reunión del Consejo de Transporte para la Facilitación del Comercio (ALADI/CTFC/II/Informe).
  - 6) Representación del Brasil. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 3.
  - 7) Representación de Chile. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 3.
  - 8) Representación de la Argentina. Trigesimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

- 9) Representación del Brasil. Trigesimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.
  - 10) Representación del Brasil. Decimotercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 2 (PEC).
  - 11) Representación del Uruguay. Decimotercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 2 (PEC).
  - 12) Representación de la Argentina. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 7.
  - 13) Representación del Brasil. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 7.
  - 14) Representación de la Argentina. Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 12.
  - 15) Representación del Brasil. Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 12.
  - 16) Representación del Brasil. Aporte al presupuesto de la Asociación.
3. Noveno Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (documento 352).
  4. Primer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (documento 353).
  5. Informe de la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica sobre lineamientos en matería de cooperación técnica (ALADI/CR/dt 74).
  6. Proyecto de nota reversal entre la Secretaría General de la ALADI y la Comisión de las Comunidades Europeas (ALADI/SEC/dt 221).
  7. Otros asuntos.
-

//

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: María Esther Bondanza, Arturo Hotton Risler, Alberto Agustín Coto, Gabriel Martínez, Eduardo José Michel y Raúl Guastavino (Argentina); René Mariaca Valdez (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Paulo César Camargo, Bruno de Risios Bath y Carlos A. Michaelsen den Hartog (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Manuel Valencia Astorga (Chile); Roberto Proaño (Ecuador); Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero y José Pedro Pereyra Hernández (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas y Herminia Margarita Genes de Aranda (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez y José Carlos Dávila Pessagno (Perú); Néstor Cosentino, José Roberto Muínelo, Germaine Barreto Amundarain, Ivannah Garelli y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Santos Sancier Guevara y Pedro Elías Revollo Salazar.

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Juan Francisco Rojas y Ana María Solares.

---

PRESIDENTE. Está abierta la sesión 303 del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/dt 2.172).

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: en el documento ALADI/SEC/dt 2.172, que está en carpeta de los Señores Representantes, se registran las siguientes notas y documento que corresponde dar entrada en la presente sesión:

1) Representación de México. Cese de funciones del Representante Permanente, Embajador Roberto de Rosenzweig-Díaz.

"No. 315/90. Montevideo, 28 de agosto de 1990. Al Excelentísimo Señor Embajador Rubens Barbosa, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

//

sp

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a los demás miembros del Comité de Representantes, para hacer de su conocimiento que a partir del 12 de setiembre cesaré en mis funciones como Representante Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

Deseo expresar por este conducto a los distinguidos integrantes del Comité de Representantes, al Señor Secretario General, a los Señores Subsecretarios y al personal de la Secretaría, mi agradecimiento por las atenciones que me brindaron, así como por la amplia colaboración que recibí, lo cual facilitó los trabajos de mi Representación.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que durante mi ausencia y hasta el arribo del nuevo titular de la Representación de México, quedará a cargo el Licenciado Andrés Falcón Mateos, en su calidad de Representante Alterno.

Al formular mis mejores votos por la ventura personal de su Excelencia, hago propicia esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Roberto de Rosenzweig-Díaz, Embajador, Representante Permanente."

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). El próximo martes 11 el Embajador Roberto de Rosenzweig-Díaz será despedido por el Comité en sesión extraordinaria.

- 2) Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Designación del Señor Carlo Alberto Ferraro como Representante ante el Comité.

"Santiago, 24 de agosto de 1990. A la Asociación Latinoamericana de Integración. Montevideo, Uruguay.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe saluda muy atentamente a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y tiene el honor de informarle que el Señor Carlo Alberto Ferraro ha sido designado como Representante de esta Comisión ante esa Asociación.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe aprovecha la oportunidad para reiterar a la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su consideración más alta y distinguida."

- 3) Informe de la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica sobre lineamientos en materia de cooperación técnica (ALADI/CR/dt 74).
- 4) Proyecto de nota reversal entre la Secretaría General de la ALADI y la Comisión de las Comunidades Europeas (ALADI/CR/dt 74).
- 5) Informe de la segunda reunión del Consejo de Transporte para la Facilitación del Comercio (ALADI/CTFC/II/Informe).

//

//

003

6) Representación del Brasil. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 3.

"No. 157. Montevideo, 14 de setiembre de 1990. Al Excelentísimo Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicarle y, por su intermedio, a los demás países miembros que el 24 de agosto de 1990 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió con el Gobierno de la República de Chile el Noveno Protocolo al Acuerdo de alcance parcial no. 3.

De esta forma, cumplo con lo estipulado por el referido Protocolo y con lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

7) Representación de Chile. Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 3.

"No. 82/90. Montevideo, 12 de setiembre de 1990. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento y por su intermedio al de las demás Representaciones de los países miembros de la Asociación, que el Gobierno de Chile suscribió, con fecha 16 de agosto último, el Noveno Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 3, con Brasil.

De dicho texto es depositaria esa Secretaría General.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Raimundo Barros Charlin, Embajador, Representante Permanente."

8) Representación de la Argentina. Trigesimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

"No. 137/90. Montevideo, 29 de agosto de 1990. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante el Comité, que con fecha 24 de agosto de 1990 procedí a suscribir, con la República Federativa del Brasil, el Trigesimosexto

sp

//

//

to Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial de renegociación no. 1, que se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

9) Representación del Brasil. Trigesimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

"No. 156. Montevideo, 14 de setiembre de 1990. Al Excelentísimo Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicarle y, por su intermedio, a los demás países miembros que el 24 de agosto de 1990 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió con el Gobierno de la República Argentina el Trigesimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 1.

De esta forma, cumplo con lo estipulado por el referido Protocolo y con lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

10) Representación del Brasil. Decimotercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 2 (PEC).

"No. 152. Montevideo, 14 de setiembre de 1990. Al Excelentísimo Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicarle y, por su intermedio, a los demás países miembros de la Asociación que el 22 de agosto de 1990 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay el Decimotercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 2.

De esta forma, cumplo con lo estipulado por el referido Protocolo y con lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

//

//

11) Representación del Uruguay. Decimotercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 2 (PEC).

"No. 262/90. Montevideo, 28 de agosto de 1990. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación del Uruguay ante ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicar que, con fecha 22 de los corrientes, el Gobierno de la República procedió a suscribir con el Gobierno de la República Federativa del Brasil, el Decimotercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 2 (PEC), por el cual se acuerda la modificación del monto asociado para ciertas preferencias de conformidad con lo dispuesto por el literal D) de las normas complementarias del Acuerdo.

La Representación del Uruguay hace propicia la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta consideración."

12) Representación de la Argentina. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 7.

"No. 136/90. Montevideo, 29 de agosto de 1990. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante el Comité, que con fecha 24 de agosto de 1990 procedí a suscribir, con la República Federativa del Brasil, el Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 7, que se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.): María Esther Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

13) Representación del Brasil. Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 7.

"No. 153. Montevideo, 14 de setiembre de 1990. Al Excelentísimo Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicarle y, por su intermedio, a los demás países miembros que el 24 de agosto de 1990 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió con el Gobierno de la República Argentina el Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 7.

sp

//

De esta forma, cumplo con lo estipulado por el referido Protocolo y con lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.º) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

14) Representación de la Argentina. Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 12.

"No. 135/90. Montevideo, 29 de agosto de 1990. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante el Comité, que con fecha 23 de agosto de 1990 procedí a suscribir, con la República Federativa del Brasil, el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 12 (bienes alimenticios industrializados), que se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.º) María Esther Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

15) Representación del Brasil. Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 12.

"No. 154. Montevideo, 14 de setiembre de 1990. Al Excelentísimo Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicarle y, por su intermedio, a los demás países miembros que el 23 de 1990 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió con el Gobierno de la República Argentina el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica no. 12.

De esta forma, cumplo con lo estipulado por el referido Protocolo y con lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.º) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.172, se recibió la siguiente nota:

//

//

16) Representación del Brasil. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 143. Montevideo, 3 de setiembre de 1990. Al Excelentísimo Señor Embajador Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de enviarle, en anexo, el cheque no. 1029, del Banco do Brasil S.A., Agencia Nueva York, por el valor de US\$ 703.901,31 (se<sup>te</sup>cientos tres mil novecientos un dólares con treinta y un centavos), destinados al pago de parte del aporte del Gobierno brasileño, relativo al año 1990.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

SECRETARIO GENERAL. Agradecemos inmensamente a la Representación del Brasil por ese aporte, que para la Secretaría tiene mucho significado.

Realmente, es una paradoja que hace solamente veinte días estábamos en la peor situación financiera de la historia de la ALADI; hoy estamos en la mejor situación financiera en los últimos diez años de la ALADI.

Mil gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

3. Noveno Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (documento 352).

PRESIDENTE. La Secretaría procedió a desglosar los elementos de base para la preparación de las Conferencias, contenidas en el documento 350 que fue considerado en la última reunión, los temas que figuran en el proyecto de agenda para la Novena Reunión Extraordinaria convocada por la Resolución 123.

Está en consideración de los Señores Representantes el documento 352.

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). Señor Presidente: nosotros insistimos en que se elimine el término "eventuales", que consta en la página 2 del punto 4 literal a), y que quede la redacción sobre el tema la que consta en la Resolución 29 del Consejo de Ministros. Es lo relativo a la ampliación o eliminación de cupos.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Un comentario general sobre el documento 352, Señor Presidente.

Usted recordará que cuando se hicieron una serie de presentaciones por diversas Representaciones, modificando el primer proyecto de programa que había preparado la Secretaría, esas inclusiones fueron subsumidas en un texto posterior, sin hacer algún tipo de comentario, es decir, ponerlas entre corchetes o subrayadas, y en este documento 352 lo único que viene subrayado,

sp

//

//

básicamente, son las propuestas dimanantes de la Representación de la Argentina. De manera que parece que el texto no se compadece con el ejercicio que habíamos hecho previamente; es decir, si tenemos que subrayar propuestas que se hicieron sobre el texto originario de la Secretaría, yo tendría que pedir que también se subrayaran una serie de propuestas que, aunque tuvieron la aquiescencia de la Representación de la Argentina en su momento, son propuestas hechas por otras Representaciones al texto original.

Aquí, en el texto 352, las únicas menciones que están subrayadas son las que se entresacan de la propuesta que hiciera de modificación argentina.

Esta es la observación integral que tengo sobre el texto 352. Es decir, cuando una Representación haga un comentario sobre lo que está subrayado, yo me veo en la obligación de hacer una defensa de una posición, que no es solamente argentina, sino que otras Representaciones se manifestaron antes en que ésta sería la línea de actuación para nuestra programación de la Conferencia.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: el Señor Representante de la Argentina tiene toda la razón. Nosotros nos habíamos comprometido a eliminar los subrayados que aparecen en el texto. Está solamente la anotación de México, que sí debe aparecer. De tal forma que en la próxima sesión desaparecerán esos subrayados.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: coincidimos con lo expresado por la Representación de la Argentina. Incluso, la alternativa que se acordó por el Comité de Representantes es la llamada "pie de página", que evitaba la mención de los subrayados.

Por otro lado, Señor Presidente, nosotros habíamos acordado en el Comité, en la reunión pasada, que este documento y el referente al próximo tema -el de la Conferencia Ordinaria- deberían ser distribuidos a más tardar el jueves de la semana pasada para que oportunamente fueran enviados a Capitales, porque nuestras autoridades están siguiendo todos estos temas.

Este documento fue presentado el viernes por la tarde. Nosotros sugerimos que con los ajustes que ahora se introduzcan nuevamente nos permitan enviarlo a Capitales para tener su aceptación final.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: nosotros fuimos también quienes hemos pedido que estas observaciones que nos había presentado la Representación de la Argentina figuraran en corchetes; en este caso aparece subrayado.

Entendíamos que correspondía presentarlo de esa manera porque en aquel momento no contaba con una decisión al respecto de todos los miembros de la Sala. Y consideramos que si el tema está en consideración del Comité podría ser analizado y eventualmente en esta oportunidad, sí, podríamos adoptar alguna decisión. No obstante, seguimos pensando de que el procedimiento que se había adoptado es lo que correspondía porque si antes de ahora el documento ha contado con la aquiescencia de todas las Representaciones no habría porqué dejarlo con ninguna característica especial. Por eso entendemos que si en

//

//

esta vez se procedió a señalar con un subrayado la propuesta que en la reunión anterior había hecho la Representación de Argentina es porque la misma no recogía el parecer de todas las Representaciones.

Nada más; Presidente. Gracias.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: sólo para informar. En realidad ese documento la Secretaría siguió la decisión de consenso que el Presidente expresó: que fuera subrayado todo y no poner en corchetes. Está acá todo subrayado; incluso las incorporaciones anteriores. Por ejemplo, esta expresión que fue destacada en la línea a) de la Representación del Ecuador: "Programa de negociaciones", fue un texto que habría sido introducido por Chile en una reunión anterior a aquella última. Y así en adelante. Nosotros hicimos lo que el Comité había resuelto.

PRESIDENTE. Bueno; yo estoy preocupado porque hasta ahora la confusión era con el castellano; pero veo que hasta con el portugués también hay discordancia aquí. Ahora que la Secretaría está con una situación financiera mejor, tal vez pudiese restablecer la traducción simultánea para beneficio de todos aquí en el Comité.

Ahora, realmente, en el final de la reunión pasada, el Comité tomó una decisión "over-ruling", contra la sugestión que la Presidencia había dado. La Presidencia había dado esa sugestión, pero el Comité decidió cambiar eso y por consenso quedó decidido por el Comité que sería incluida una nota de pie de página sin ningún subrayado, nada. Ese fue el consenso a que se llegó. Paraguay propuso que se pusiesen corchetes; yo tenía propuesto que quedase subrayado; pero el Comité decidió que era mejor no hacer ninguna reserva, ningún texto, apenas una nota de pie de página según la sugestión de México. Y esa fue la decisión que la Presidencia entendió que el Comité tomó en la última reunión.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: nos preocupa la forma de presentación de la agenda más aun cuando se trata de una Conferencia Extraordinaria.

Nuestra primera observación se refiere al proyecto de agenda en sí, como titular, por que es una agenda tentativa; no es un proyecto de agenda definitivo.

En segundo lugar, también nos parece que cuando hablamos de establecer un programa de negociaciones para la ampliación o eliminación de los cupos no podía calificarse de "eventual", porque se estaría prejuzgando, ya, lo que podría significar el programa de negociaciones. O se amplía o se elimina, será el resultado de la negociación.

En cuanto al literal c), cuando se habla de "Programa para la transferencia negociada", lo que se va a negociar, entiendo, es el programa, no la transferencia. El programa sí será lo que tendrá efectos negociadores porque la transferencia está prevista por la resolución respectiva.

Y en cuanto a que la naturaleza de la demanda lo justifique, entonces no da pie a que la oferta exportable de los países de menor desarrollo económico relativo sea atendida sino que, cuando esto sea a la inversa, exista demanda.

//

Entonces, se estaría creando el vicio negociador de que no existiría posibilidades de no haber una demanda que además estaría calificada como justificativo de la misma.

Esas son observaciones profundas que nosotros hacemos a este programa, perdón a esta agenda y proyecto, porque de otra forma ya estaríamos calificando el resultado de lo que podría ser la adopción de medidas, que lo calificamos de aplicación más efectiva, al sistema de apoyo, y no veo que sea tan efectivo cuando va a ser eventual, va a ser negociado, y cuando la demanda lo justifique.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: quiero hacer una acotación, por lo menos en lo que respecta a la posición de nuestra Representación y es en lo referente a las acotaciones o modificaciones que hoy aparecen en subrayado o que estuviesen en corchete, en una alternativa, o no tuviesen ninguna distinción.

Quiero recordar que indudablemente se había aceptado un temperamento en cuanto había unanimidad en que no se destaque. Pero en la última reunión del martes pasado yo había hecho notar de que todo aquello que no significaba unanimidad y criterio aceptado por la Sala debería merecer alguna distinción. Una acotación, Señor Presidente, que quiero recordar que ya la habíamos formulado hace dos reuniones.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: entiendo que usted señaló y con suma prudencia, recogiendo las impresiones de la decisión que fue tomada por el Comité en la anterior reunión de que el documento iba a tener una salvaguardia que respetaba los intereses de distintas delegaciones que es la salvaguardia que se ha puesto al pie de página, en la primera página del 352; "El presente documento fue elaborado por la Secretaría General", "y en ningún caso refleja compromisos para los países miembros". Esta salvaguardia es de tipo general. Esto implica que en rigor todo el documento está entre corchetes. Hay una reserva a todo el documento y vamos a ir consolidando nuestros puntos de vista en la medida que vayamos avanzando sobre las cuestiones puntuales que hacen a los intereses de cada una de las delegaciones alrededor de la Mesa.

De manera que nos parece importante, primero: no poner corchetes sobre puntos puntuales, toda vez que, como dijo el distinguido Representante de México, el documento va a ir a Capitales para consulta y vamos a tener la reacción de nuestras autoridades sobre el documento.

Segundo: no subrayar opiniones puntuales porque esto confronta delegaciones con otras delegaciones defendiendo intereses que es muy difícil explicitar punto por punto; lo vamos a hacer con gusto, pero no tenemos que referenciar determinadas las porciones del texto como atribuibles a la delegación argentina o a la delegación de Chile o a la delegación de México; cada uno va a defender su punto de vista en igualdad de condiciones entre pares alrededor de la Mesa.

Con respecto a las observaciones que hacía el distinguido Embajador de Paraguay, que nos parecen atinentes, nosotros habíamos, en este caso, -y por que fue la delegación argentina quien sugirió la palabra "eventual"- fundamen

//

tado este concepto sobre lo que se había resuelto en el punto segundo de la Resolución 29 en el sentido de que, trato de expresar textualmente lo que ha sido resuelto, "los países miembros que hubieran incorporado productos con cupo -estamos hablando de los cupos- en la nómina de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, iniciarán un proceso de negociación a partir del segundo semestre del año 90, tendiente -este es el objetivo- a lograr la ampliación del cupo, sea en volumen físico o en valor". En este proceso y en los casos que las partes así lo conviniere, es decir, eventualmente en este proceso, se llegará hasta la eliminación de los cupos.

De manera que es un proceso de ampliación gradual que puede eventualmente llegar hasta la eliminación de los cupos.

Esta es la lectura del punto segundo y sobre esta exégesis del punto segundo nosotros habíamos puesto la palabra "eventual". No tenemos dificultades en retirar esta palabra, pero nos parece que se compadeca con el texto compromisorio que tenemos en examen.

PRESIDENTE. Con relación al ítem c), la Representación argentina podría fundamentar también la inclusión de las enmiendas.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente, nosotros lo hemos tomado del texto de la Resolución. Tal vez no sea la redacción más feliz pero hemos tratado de compadecernos con el texto de la Resolución tal cual fue en su momento redactado. Es el Quinto Consejo, por supuesto.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: creo que después de las intervenciones de las Representaciones, deberíamos entrar al documento a fin de, primero, en un revisado, desaparecerían los subrayados. Creo que ahora lo que podemos hacer es ir viendo cada punto de la agenda para ir buscando aproximaciones o superando las diferencias que existieran. Invitamos a que sigamos ese procedimiento de inmediato.

PRESIDENTE. Atendiendo a la sugestión de México, que creo que es muy buena, vamos a hacer un primer examen, porque evidentemente fue recibido el viernes pasado; es una primera, que seguirá a otras apreciaciones. Yo invitaría, entonces, a los Señores Representantes del Comité que hicieran los comentarios que juzguen apropiados, como primera reacción, a los puntos I, II y III, de la primera página.

Creo que no hay observaciones mayores aquí, en esta primera página.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Con la aclaración siguiente: que el hecho que en este momento no hagamos observaciones no implica una tácita observación del texto.

PRESIDENTE. Está entendido eso.

Página 2, la primera parte, los ítem 3 y 4.

//

Paraguay ya hizo observaciones sobre el ítem a) y c) y la Representación de la Argentina prestó informaciones respecto del origen de la inclusión de esas calificaciones.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nosotros acompañamos los textos que aparecen en el documento bajo un criterio que mencionó la Representación de la Argentina; es decir, está haciendo una mención de las Resoluciones correspondientes. Así que nosotros acompañaríamos, si hubiera consenso, en ese sentido, Señor Presidente, la adopción de este criterio.

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). Señor Presidente: quisiéramos referirnos al término "eventual". Nos parece que al poner ya programa negociado ya se está condicionando. El poner "eventual" es una doble condicionalidad. Nosotros insistimos en que se elimine porque si estamos poniendo programa negociado ya está condicionado a eso. La eventualidad es una doble condición.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Señor Presidente: nuestra Representación, como ya se manifestó en la última reunión, sería de opinión que para evitar un debate prolongado sobre los puntos, procuráramos mantener, siempre que fuera posible, la redacción de las Resoluciones del Consejo de Ministros.

Entonces, como México ya adelantó un consenso, nosotros preferiríamos que se mantuviera una redacción semejante o igual a las Resoluciones ya aprobadas por el Consejo de Ministros aquí.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: debemos ser conscientes que el proceso de integración es dinámico. Lo que un Consejo de Ministros aprueba en su momento pueda ser lo ideal, quizás, en ese momento; pero cuando estamos avanzando en un proceso de integración, podemos encontrar también que determinadas acciones que fueron encomendadas ser realizadas, han sido superadas por situaciones de la dinámica del proceso de integración.

En este caso, si nosotros estamos elaborando una agenda tentativa para una Conferencia Extraordinaria, ¿qué es lo que estamos queriendo realizar dentro del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo? sería la pregunta. ¿Qué es lo que deseamos? Y lo que queremos es establecer un programa de negociaciones. ¿Para qué? Para ampliar o para eliminar. No para una eventual eliminación. Si es para una eventual eliminación, no es necesario hacer una Conferencia Extraordinaria, puesto que las negociaciones son permanentes, precisamente por esa dinámica del proceso de integración, de sentarnos bilateralmente y tratar de superar las dificultades de una contingentación de los productos incorporados en la nómina de apertura de mercados.

Entonces, tratemos de buscar realmente una aplicación más efectiva, como diría el título de este numeral 4, entre ampliar o eliminar. Ya eso surgirá de la negociación cuando se establezca un programa; vendrán los proyectos para esos programas, que serán analizados por los técnicos de nuestros países y, en su momento, la decisión de los que vengan a nivel de decisión a esta Conferencia.

//

//

Ocurre lo mismo con el literal c), porque cuando lo queremos hacer, de acuerdo a la Resolución 13 y a lo que establece, que habla sí de "transferencia negociada", estamos contestes que es así, pero le estamos agregando un nuevo elemento, que es establecer un programa; y es el programa el que vamos a negociar. La transferencia se hará o no, una vez que se apruebe dicho programa y en qué forma será la misma. Pero si ahora nosotros empezamos a prejuzgar de que a más de establecer un programa, que deberá negociarse, la transferencia deberá ser negociada y "aun cuando la naturaleza de la demanda lo justifique", entonces esto, y dejar tal como está la Resolución 13 y tratar bilateralmente de entrar en entendimientos, es lo mismo y no amerita también una Conferencia Extraordinaria.

Por eso yo les llamo la atención a los Señores Representantes que cuando establezcamos un programa o una agenda tentativa, entonces dejémoslo bien claro y no hagamos ataduras, que después van a ser muy difíciles de superar porque ya no lo hemos superado en todos estos años que no hemos puesto en vigencia la Resolución 13 del Consejo de Ministros. Queremos ir un paso más adelante. Por eso hacemos esta Conferencia, que ya la hemos postergado por mucho tiempo, pero dejemos que la cosa sea bien clara: que en el literal a), cuando hablemos de un "Programa de negociaciones", que la misma sea o para ampliar o para eliminar, sin calificarlo de eventual o no; ya veremos el resultado. Y que cuando hablamos de un "Programa para la transferencia", también no le dejemos limitado a que "la naturaleza de la demanda lo justifique". Ya tuvimos bastantes dificultades cuando quisimos definir situaciones de esta naturaleza. Recordarán ustedes el caso de "comercio significativo". ¿Cuándo la demanda se justifica? Somos once países quienes estamos sentados en esta Mesa. ¿Habrá una demanda que justifique que el país de menor desarrollo económico relativo pueda hacer una transferencia, y todavía negociada a la nómina de apertura de mercados, de los acuerdos de alcance parcial? Va a ser muy difícil establecer esa definición.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: en cuanto al ítem c) nosotros insistiríamos en esta redacción, que proviene de una Resolución que fue cuidadosamente estudiada.

En cuanto al ítem a), ahí cabría quizás hacer alguna modificación de la redacción, por cuanto no existe, digamos, una redacción idéntica. Lo que refleja este inciso a) es el espíritu de esa Resolución, que fue producto de un debate muy intenso.

De cualquier manera, no querríamos ahora reeditar ese debate, que es de fondo, porque la argumentación que hace el Embajador del Paraguay no va a la redacción sino que va al fondo del problema, y sabido es la posición argentina, compartida por muchos países, sobre la noción de "cupos"; y por eso es que ese inciso fue redactado muy cuidadosamente, acentuando la parte de ampliación de cupos y sólo eventualmente que pudieran resultar en eliminaciones. O sea que no es casual esa eliminación.

De cualquier manera, repito, no sería el caso, me parece sería obstáculo, comenzar ahora con los debates de fondo nuevamente.

Yo propondría, si a los demás les parece bien, que en este inciso A) se dejara por el momento a salvo la oposición de Bolivia, Ecuador y Paraguay y cuando terminaríamos de hacer el examen, digamos, de esta primera revisión del texto veríamos si se podría ajustar la redacción con los propios países que se oponen para subsanar este problema.

Por el momento lo dejaríamos así.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: nuevamente queremos destacar que acompañamos los planteamientos presentados por la delegación del Paraguay.

Sin ánimo de entrar en la polémica y comparto las opiniones de la Señora Representante de Argentina en el sentido de que dejemos un poco para adelante, diríamos, la parte sustantiva, si se quiere, de lo indicado en el punto 4 a).

Sin embargo; solamente voy a -para orientación de Sala- dar lectura a la parte de que habla de cupos, la Resolución 29 del Quinto Consejo que dice: "que los países de menor desarrollo económico relativo iniciarán un proceso de negociación a partir del segundo semestre del año 1990 tendiente a lograr la ampliación del cupo sea en volumen físico o en valor. En este proceso y en los casos que las partes así lo convinieren se llegará hasta la eliminación de los cupos". No habla de una eventual. Es taxativo y claro.

Solamente eso, Señor Presidente, como una forma informativa o de orientación sobre el tópico que está en discusión.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: yo creo que la alternativa que propone la Representación de la Argentina de dejar por ahora este inciso a) con la palabra "eventual" entre corchetes y volver al final cuando veamos todo el proyecto es positivo y saludable; nos permite avanzar.

Nosotros estaríamos de acuerdo con ello, Señor Presidente y en su momento trataríamos una propuesta para el inciso c).

PRESIDENTE. Entonces, si el Comité está de acuerdo para avanzar quedaría pendiente el examen en la página 2, ítem 4 a) y c) y continuaríamos examinando el documento.

Hariamos así, entonces.

Entonces, continuando el examen en la página pasaríamos a la segunda parte, a partir de "agenda anotada".

Los ítem 1 y 2.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: quedó un planteamiento del Señor Representante del Paraguay sobre el inciso c) del punto 4 cuando él señala que parecería el concepto que aparece la palabra "negociada", perdón, en el concepto que dice: "programa para la transferencia negociada", el término "negociado" no lo considera muy oportuno.

Señor Presidente: nosotros pensábamos que siendo un programa, como bien leyó el Señor Representante de Bolivia, un programa de negociaciones, debería ser eso, empezar diciendo: "programa de negociaciones para la transferencia de productos de acuerdos de alcance parcial, etcétera", y de esta manera, Señor Presidente, creo que superamos la referencia como está ahora.

//

//

075

PRESIDENTE. Eso será considerado posteriormente junto con las otras observaciones.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: simplemente dos comentarios en relación a la página 2 en lo que hace a la segunda parte "agenda anotada".

Es una preocupación en relación a la aprobación del reglamento de la Conferencia. Posiblemente sería de interés en que nos pongamos de acuerdo, se fije una fecha en la cual se va a tratar el reglamento, por lo menos en grande, para que no se dilate mucho su aprobación en la misma Conferencia.

Es decir, tratar y conocer acá, en este Comité de Representantes.

En el punto 2 indica "evaluación de los resultados del sistema". En rigor yo no he encontrado la aclaración dada por Secretaría. En esta parte dice "evaluación de los resultados del sistema de apoyo", etcétera; en rigor una misma transcripción y no hay la parte comentada que podría dar algún aporte o el justificativo, los porqué y el objetivo final a que se propende alguna cuestión, o "agenda anotada" o comentada.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: En efecto, aparentemente hay una omisión en este punto segundo de la agenda anotada que de alguna manera es cubierto cuando se considera el tema relativo a este mismo punto en la Reunión Ordinaria.

Sin embargo, lo que se pretende hacer es un análisis de la evolución del comercio de las concesiones otorgadas en el marco de las nóminas de apertura de mercados y el grado de aprovechamiento que han tenido las concesiones concedidas en el ámbito de estos instrumentos.

Sobre esto, Señor Presidente, y sobre el resto de literales, como serían las normas vinculadas para la preservación de preferencias en los programas especiales de cooperación y las acciones en favor de los países mediterráneos, existe ya una documentación que ha estado circulando periódicamente, anualmente para ser más específicos, y que se pretendería en este caso actualizarla.

Por tanto, Señor Presidente, salvo que el Comité disponga lo contrario, estaríamos dispuestos a incorporarlo pero es algo ya más o menos conocido por todos los miembros del Comité y en torno al tipo de evaluación que se realiza periódicamente sobre el sistema de apoyo.

No sé si con eso se satisface la consulta.

PRESIDENTE. Con relación a la primera parte, la cuestión del reglamento de la Conferencia, la Secretaría podría indicar cuándo podría encaminar al Comité.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Sí, nosotros tenemos, existe ya experiencia bastante amplia en materia de reglamentación de la Conferencia. Ya cada Conferencia ha ido aprobando su reglamento ad-hoc y corresponde conforme

sp

//

al literal i) del artículo 33, si mal no recuerdo, que la Conferencia apruebe directamente el reglamento, sin perjuicio de que esto pueda ser analizado en el Comité y nosotros podríamos por eso someter a la consideración del Comité está propuesta en el tiempo que ustedes lo dispongan. No tendríamos mayores inconvenientes.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: simplemente para anotar que uno también se apoya en las cosas que también están anotadas acá. Indudablemente el Doctor Rojas tiene razón y dice de que se "procederá a la actualización de los documentos". Siempre confiamos en que estos se nos provean con el tiempo necesario para que, podamos tener el espacio para darles la atención correspondiente y en su caso, diríamos, requerir información complementaria.

Por eso creo, Señor Presidente, que es de necesidad de que toda la información que particularmente Secretaría juzga oportuno actualizarla, reflotarla es de mucha valía por cuando se está dando ciertos parámetros de referencia que hace a la atención común de todos nosotros y no en la búsqueda de archivos nosotros vamos moviendo documentación pasada, obsoleta, o que ya no tiene vigencia y entonces se podrían, incluso, plantear cosas ya superadas.

Pero si Secretaria General hace un discernimiento, califica, y en cierta forma orienta, todos disponemos de los mismos tipos de fuentes sobre las cuales podemos comentar y sacar mayor provecho.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: como estamos vinculando esta agenda tentativa a las Resoluciones del Consejo de Ministros, valdría la pena, en el literal d), del punto 2, cuando habla de "Acciones en favor de los países mediterráneos", incorporar el punto 2.3 de la Resolución 13 (III), de la "Concertación de un plan especial para que la oferta potencial de los países mediterráneos se incluya en los mecanismos de la Asociación, ...", que no está citado, porque solamente se habla de una actualización de documentos que oportunamente han sido elaborados; y esto es un plan especial que se debiera elaborar para estos países.

De ahí que solicitaríamos la incorporación del punto 2.3 en este apartado del punto 2 literal d).

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: primero, vuelvo al numeral 4 del punto 2 para acotar a la Secretaría General cómo contempla el tema que originalmente estaba previsto para esta Conferencia Extraordinaria referente a la aplicación de los tratamientos diferenciales.

En el documento 353, Señor Presidente, el tema está contemplado en la Conferencia Ordinaria; y ese tema de tratamientos diferenciales, en realidad, tiene un enfoque particular para los países de menor desarrollo económico relativo.

La pregunta es: ¿no se va a enfocar en la Conferencia Extraordinaria y se va a dejar ese tema para tratarse en la Conferencia Ordinaria? ¿O se va a tratar en la Conferencia Extraordinaria, y no lo dice el documento, para después informar a la Conferencia Ordinaria cómo se concluyó el tema sobre los países de menor desarrollo económico relativo?

//

//

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). El problema, Señor Representante de México, es que cuando se había tratado el tema en otra reunión anterior todos recordamos que "tratamientos diferenciales" no son solamente el caso de los países de menor desarrollo económico relativo; se trata también de los intermedios. Por eso es que la aplicación de los tratamientos diferenciales se iba a ver en la Ordinaria, porque no es, repito, exclusivo de los países de menor desarrollo económico relativo. Así que yo creo que está bien que el tratamiento se haga en la Ordinaria.

PRESIDENTE. Creo que Secretaría iba a dar esa explicación.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Siendo así, Señor Presidente, cuando tratemos el tema de la agenda de la Conferencia Ordinaria, en la agenda comentada veríamos el desglose que ahora planteábamos.

Lo otro, Señor Presidente, es que en la agenda comentada, o agenda anotada, que llama Secretaría General, de este documento 352, parecería que sí requiere una mayor precisión en los puntos que comenta de cada tema. Y particularmente el referente a cuando señala documentación de actualización, documentación que últimamente envió de Representantes Gubernamentales de los países de menor desarrollo económico relativo recientemente, etcétera, porque sí es importante que en esta agenda comentada por lo menos aparecieran las propuestas concretas y específicas que los países de menor desarrollo económico relativo han hecho en los diversos documentos; y citar cuáles son esos documentos, sin perjuicio de la actualización, para que en la evaluación y en la preparación de los temas puedan manejarse opciones para ir al encuentro de los planteamientos.

PRESIDENTE. Hay tres o cuatro solicitudes de diferentes Representaciones relacionadas con el ítem 1, "Aprobación del Reglamento de la Conferencia"; con el ítem 2, "Evaluación de los resultados del sistema de apoyo ..."; con el ítem 2.d), "Acciones en favor de los países mediterráneos" y ahora esta solicitud de México para el detalle en diferentes lugares de los documentos con las propuestas concretas hechas por los países de menor desarrollo económico relativo.

Pregunto a Secretaría si tendría algún comentario a hacer sobre estas solicitudes que fueron hechas.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: en efecto, vamos a proceder a hacer un mayor desglose en torno a los comentarios que se presentan en el documento.

En cuanto al tema de los tratamientos diferenciales, en efecto, se ha incorporado explícitamente en la agenda de la Conferencia Ordinaria por cuanto, como señalaba la Representante de la Argentina, hace relación a la participación de los países de menor desarrollo pero también de los países de desarrollo intermedio. Y por ello consideramos que era mucho más interesante hacer un desglose, un desagregado mayor en esa temática en ese foro.

Sin embargo, Señor Presidente, sería oportuno señalar que en el ítem 3 de este proyecto de agenda que estaríamos considerando ahora se hará una referencia general al tratamiento diferencial del que han sido beneficiarios los países de menor desarrollo económico relativo.

sp

//

//

A partir de esta reunión, nosotros estaríamos en disposición de presentar el primer revisado de ese documento, ya incorporando las observaciones que está haciendo el Comité en el día de hoy.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: agradecemos a la Secretaría General las explicaciones.

Queremos señalar particularmente el inciso e) del numeral 4 de la agenda anotada. Dice: "Programas Especiales de Cooperación a ser negociados entre las Partes Contratantes y cada uno de los países de menor desarrollo económico relativo".

Señor Presidente: se entiende que aquí la Secretaría presentaría, en la documentación básica, proyectos concretos específicos para que los países los estudien. Ese es un aspecto.

El otro aspecto es si la Secretaría está pensando que esos proyectos serían objeto de negociación y aprobación en la Conferencia, o sería un proceso negociador sobre estos proyectos. Nos gustaría que la agenda comentada fuera muy explícita en ese aspecto.

PRESIDENTE. Bueno, ya pasamos a la página 3. Ya hubo varias manifestaciones.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Con respecto a una propuesta de modificación del punto que trata de los países mediterráneos, no es que hagamos cuestión de fondo pero la redacción justamente es amplia: es "Acciones en favor de los países mediterráneos". Yo creo que sería mejor dejarla y, en todo caso, en la agenda anotada hacer mención, porque si ponemos solamente el plan especial que está previsto en la Resolución, creo que estamos refiriéndonos a una sola medida que, además, no ha habido un cumplimiento exacto de la misma. Por consiguiente, nos parece que dejarlo como está permite una mayor flexibilidad, sin perjuicio de que en la agenda anotada se haga referencia a este inciso específico.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Perdón, Señor Presidente.

Nosotros nos estábamos refiriendo ya a la parte de la agenda anotada cuando intervinimos, porque pensamos que habíamos superado todo ya.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Está bien; perfecto.

PRESIDENTE. ¿En la página 3 alguna otra observación?

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Simplemente, Señor Presidente, quisiera hacer una pregunta a la Secretaría General, que dice en el segundo párrafo que se elaborará un documento conteniendo una evaluación general de la participación de los países de menor desarrollo económico relativo en la totalidad del ámbito que abarca el Tratado de Montevideo.

//

//

Personalmente, nosotros no tenemos ninguna otra observación, hasta no tener todos estos elementos de juicio y documentaciones a que hace referencia este documento 352, Señor Presidente.

Entonces quisiéramos saber de Secretaría General para cuándo nos lo va a presentar.

No sin pecar, diríamos, de incisivo o tal vez descortés, pero entendemos que es la preocupación de todas las Representaciones que en la brevedad posible retorne de Capitales observaciones y puntos de vista sobre estos puntos, no solamente de este documento en lo que hace a la Extraordinaria; también en la Ordinaria, para que con tiempo se pueda hacer la definición y la elaboración completa de la agenda para estas dos Conferencias y, por ende, tener el tiempo necesario para que en esos términos sea redactada finalmente y se hagan los aportes por nuestras Representaciones.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: de acuerdo al orden que tenemos de trabajo una vez conocidas las reacciones ya más precisas en torno a este proyecto de agenda que hemos presentado en la mañana de hoy, presentaremos una agenda comentada lo más desagregada posible. Y posteriormente continuaríamos -y no posteriormente- el proceso de elaboración de la documentación a la cual tendremos que ir introduciendo los ajustes que así se consideren pertinentes.

Quiero recordar que exactamente hace dos semanas mencionábamos que el compromiso de la Secretaría era de hacer una entrega, a más tardar el día 26 de octubre, de la totalidad de los documentos, sin perjuicio de que en la medida en que vayan saliendo los documentos se vaya haciendo el reparto correspondiente. Pero que a más tardar el 26 de octubre tendríamos toda la documentación completada para ser consideradas en las dos reuniones de la Conferencia prevista en noviembre.

PRESIDENTE. Creo que fue hecha una rueda general de opiniones respecto del proyecto de agenda y de la agenda anotada.

Si no hubiera ninguna otra observación sobre las cuatro páginas, volveríamos al punto 4 a) y c).

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Como simple curiosidad, nada más. La Resolución 13 del Consejo de Ministros establecía unos objetivos y acciones para los países de menor desarrollo económico relativo. Algunas de estas acciones se están incorporando en esta agenda tentativa. No así otras que en un orden del uno al nueve, digamos, porque el diez era la encomienda para esa convocatoria, no sé si en algún momento o dentro de alguno de estos puntos se estaría haciendo una evaluación en el cumplimiento de esas acciones. Quizá valdría la pena, sino fuera del caso, incorporar en alguno de los numerales de esa agenda una revisión respecto a dicho cumplimiento.

No sé si el numeral 3, cuando habla de la "evaluación global de la participación de los países de menor desarrollo económico relativo en los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980 y en el proceso de integración", estarían incorporados.

Si es así, valdría la pena citarlo porque solamente se habla del literal a) del artículo 33 del Tratado.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: quería señalar que evidentemente todo lo que hace a la participación de los países de menor desarrollo está incorporado en el punto tercero relativo a la "evaluación global".

Igualmente se ha señalado, exclusivamente el literal a) del artículo 33 del Tratado, porque se trata del examen global del proceso de integración, que para el caso de los países de menor desarrollo incluye el tratamiento vinculante de todos los mecanismos del Tratado, todo el ámbito del Tratado, como el tratamiento específico que hace relación, que es denominado en el Tratado como el sistema de apoyo a los países de menor desarrollo. Por tanto, si estarían incorporadas las inquietudes del Señor Representante del Paraguay en la agenda en el punto tercero, relativo a la "evaluación global".

PRESIDENTE. Bueno; con esos esclarecimientos, entonces, podríamos volver al ítem de la página 2, 4 a) y c), que eran los dos puntos pendientes.

Creo que aquí la Presidencia haría un llamado a las Representaciones. Creo que debemos fijar un criterio, aquí. Y el criterio del texto ya aprobado, realmente es más seguro para evitar reabrir todos los puntos. Evidentemente, como ponderó el Representante del Paraguay, el proceso es una cosa dinámica y a pesar de haber sido convocada esa reunión ahora en mayo pasado, no hace mucho tiempo, realmente la aceleración del proceso de integración de América Latina tal vez pudiese justificarse. Pero creo que no sería -por la posición ya expresada por algunas delegaciones- realista continuar negociando palabra por palabra.

Como ya hay tres pedidos para que se aplique como criterio textos ya aprobados anteriormente, tal vez fuese el caso de considerar y verificar si esa redacción está adecuada al texto ya aprobado y caminaríamos encima de eso; pero fijando un criterio; porque, realmente, si no hubiera un criterio creo que vamos a entrar en una discusión muy larga y sin un resultado concreto.

De cualquier manera, el Comité decidirá.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Perdón, con respecto al ítem c), ¿podría repetir México su propuesta?

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Sí, Señor Presidente. El inciso c) podría quedar: "Programa de negociaciones para la transferencia de productos de acuerdos de alcance parcial a las nóminas de apertura de mercados".

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: a efectos de evitar dudas en el desarrollo de la reunión, nosotros entendemos que las redacciones que ya están consagradas en los Acuerdos o sea en las Resoluciones del Consejo de Ministros no debe reabrirse discusión alguna sobre su contenido y no estamos en condiciones de reabrir su negociación.

Ahora, si lo que se va a hacer es una interpretación del documento y se va a traducir en el papel que tenemos que analizar, entonces sí tendríamos que ajustar porque podría haber puntos de vista diferentes en cuanto a la interpretación.

//

//

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). En aras del consenso, si las delegaciones que se opusieron a este nuevo texto están de acuerdo con la propuesta de México, nosotros también la podemos aceptar para que solucionemos este punto.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Gracias, Presidente: nosotros no tememos al disenso; pero sí queremos algo que sea útil y práctico, además, para los países de menor desarrollo económico relativo.

Si ya la Resolución del Consejo de Ministros habla de acordar a corto plazo la transferencia negociada, no vamos ahora a establecer un programa de negociaciones; sería algo más no de avance, precisamente, lo que estaríamos estableciendo. No es un programa de negociaciones lo que se quiere establecer, sino un programa para la transferencia negociada porque así lo establece la propia Resolución, pero ese programa es lo que hay que definir.

Establecer un programa de negociaciones nos sentamos bilateralmente y establecemos cuando nos sentamos a negociar la transferencia negociada. Pero creo que lo que estamos queriendo darle es precisamente sentido a esta Conferencia, cuando tratamos de establecer que las medidas que se han aplicado sean realmente efectivas.

Verán ustedes que desde aquella vez del 87 de esta Resolución a hoy, no se acordó, aun cuando se dijo a corto plazo, la transferencia negociada de productos incluidos en los acuerdos de alcance parcial.

Pasaron tres años, no se ha hecho, hoy no podríamos entrar a establecer un programa de negociaciones; no. Queremos hacer un programa para ver en qué forma se pueden incorporar, no hablamos de automatismo; puede ser, pero el resultado de la negociación lo que indicará, seguramente, es en qué forma se van a ir volcando aquellos acuerdos de alcance parcial, también como si fuera la convergencia esperada, en la otra Conferencia Ordinaria; de cómo ir volcando, por lo menos, acá como indica, aquellos que tengan demanda justificada, sean incorporados; en qué medida o en qué porcentaje, eso es lo que se debe negociar. Eso es lo que entendemos nosotros. De ahí que lamentablemente no podríamos acompañar la redacción propuesta por la Representación de México. Hasta nos parece que tal como está la redacción podría ser aceptable, aun cuando no nos gusta la misma.

De cualquier forma, lo que queremos es establecer un programa para la transferencia de productos, sea en la forma que fuera.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: retiramos nuestra propuesta y apoyaremos el texto como está.

PRESIDENTE. Creo que el texto como está refleja exactamente lo que fue aprobado en el Consejo de Ministros.

Pregunto si podríamos mantener el texto como está.

//

sp

//

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Nosotros preferíamos, Señor Presidente, que se eliminara la última parte, cuando habla de "la naturaleza de la demanda lo justifique". Y abogamos un poco a favor de ella porque también la propia Resolución 13, en el numeral 10, cuando encomienda al Comité de Representantes convocar a este Período de Conferencia Extraordinaria, trata de superar lo que ya está previsto en los numerales anteriores. Porque con ello lo que está tratando es buscar o permitir la efectiva participación de estos países en el proceso de integración. Se entiende que aquello que viene antes de este numeral 10, era lo que podría hacerse ya, de inmediato, no a partir de la Conferencia. Entendemos que como no pudo hacerse, quizás una de las limitaciones haya sido, precisamente, el que no podría establecerse en base a lo previsto de la naturaleza de la demanda justificada. Entonces, queremos avanzar.

Si va a ser negociada la transferencia, ¿por qué tener que limitarlo a que sea cuando la demanda lo justifique? ¿Quién establece la justificación de la demanda? ¿El país otorgante? ¿Es lógico, no? Entonces, estaríamos buscando qué, al mencionarlo de esta forma.

Esa es la duda que tenemos al respecto de cómo quedaría la redacción para una agenda tentativa.

A nosotros nos parece que con terminar en las "Nóminas de apertura de mercados" y al ser negociado, ya no habría necesidad de establecer nuevamente eso que se había previsto en la Resolución 13.

PRESIDENTE. Hay una propuesta concreta de Paraguay de mantener la redacción como está hasta "Nóminas de apertura de mercados", eliminando "cuando la naturaleza de la demanda lo justifique".

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: lamentablemente, así como nosotros aceptamos la fórmula de México para ir a un consenso, en este punto no; queremos mantener la redacción y el espíritu de lo que fue acordado en esa Resolución. Así que solicitamos que se mantenga tal como está redactado este inciso.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: acompañamos las inquietudes manifestadas por la Representación del Paraguay.

Sin embargo, creo que no correspondería que digamos que aceptamos o aprobamos el texto en ésta u otra forma, porque está todo condicionado. Creo que sería mejor dejar tal como está hasta ver cómo evoluciona en próximas reuniones y pasemos al tratamiento de la agenda de la Conferencia Ordinaria.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: tal vez fuera oportuno que la Secretaría General, en la documentación de base que prepararía para tratar este tema, y yendo al encuentro de la preocupación del Señor Embajador del Paraguay, debería figurar en los elementos de negociación, el criterio que manejan los países de menor desarrollo económico relativo. Es decir, la prioridad de sus productos estaría en función de su oferta exportable.

Yo he visto estudios donde aparece, de cada país de menor desarrollo, la oferta exportable. Incluso, se vienen centrando mejor las negociaciones y los beneficios para los países de menor desarrollo económico relativo.

//

sp

//

Por tanto, Señor Presidente, creemos que si la Secretaría abunda en esos elementos de juicio, podría facilitar un poco el encuentro de negociaciones que vayan a resultar en productos que beneficien a los países de menor desarrollo económico relativo pero bajo el criterio de oferta exportable.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). A efectos de ir entrando un poco en la interpretación de lo que queremos decir, Señor Presidente, el hecho de que un producto esté en los acuerdos de alcance parcial, que registren importación de terceros países, es decir, extra-ALADI, ¿ameritaría que la demanda lo justifica? Esa sería una inquietud que tendríamos cuando queremos establecer que "la naturaleza de la demanda lo justifique". ¿Por qué monto, qué valor?

Esas son las dudas que ameritan que nosotros querramos eliminar esa parte de interpretación que tenemos que establecer en el momento de la negociación, porque va a ser negociada la transferencia; es lo que dice la propia Resolución. Pero ese simple hecho de que esté importando de otra zona, de otra región que no sea ALADI, o incluso que esté importando de otro país miembro, ¿ameritaría establecerlo como demanda justificada? Bueno; ya veremos entonces. Ustedes son quienes desean que aparezca esta limitante de la negociación, pero hay ciertas incoherencias, desde nuestro punto de vista, que ameritarían la eliminación del mismo.

Ahora bien, Señor Presidente: tenemos también otra preocupación, y esa sí que no nos sería posible acompañar, y en este caso utilizaríamos el mismo argumento de que la palabra "eventual" no está en la Resolución 29 del Consejo de Ministros. Por razones de equidad no se debiera aceptar en este momento que aparezca, ya que en lo otro hacemos aparecer porque está en la Resolución. Lo que para uno se da, no se debe omitir para los demás.

PRESIDENTE. Si fijamos ese criterio de que quedaría registrado exactamente la redacción de lo que fue aprobado en las Resoluciones del Consejo de Ministros, indudablemente que esa palabra "eventual" no consta; y ahí, justamente, precisaríamos hacer un esfuerzo para acomodar eso. Tendríamos que dar el mismo tratamiento para los dos párrafos.

Entiendo que con relación al punto c), a pesar de las observaciones del Señor Representante del Paraguay, por el criterio adoptado quedaría como está. ¿Ese es el entendimiento del Comité?

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Quisiera referirme a otro asunto.

PRESIDENTE. Vamos a resolver el ítem c) primero.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Simplemente una aclaración, Señor Presidente.

Usted indica que el 4.c) quedaría registrado tal como está. ¿Es considerando la observación mía, que creo que es general? Quiero la aclaración de que es una cosa eventual hasta su tratamiento definitivo.

PRESIDENTE. Entonces quedaría como está el literal c).

sp

//

Pasamos ahora al literal a).

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Se ha dicho que sobre este inciso, como no reflejaba exactamente la redacción, nosotros somos flexibles a encontrar, con los países que han hecho la observación, una redacción que los satisfaga más.

Quizás, si tenemos tantas dudas al respecto podemos también en este caso poner exactamente entonces lo que dice el artículo segundo de la Resolución, para que no haya más ninguna duda.

Entonces, si ustedes están de acuerdo, luego, los tres países y nuestra Representación, con la Secretaría, redactaríamos eso, de modo que se ajuste al texto y que no aparezca la palabra "eventual", que es la que presenta objeciones. ¿Puede ser?

Ecuador está de acuerdo.

PRESIDENTE. También Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Presidente, yo quisiera facilitar las cosas; vamos a dejar como está en la Resolución 29 (V), así no tenemos que buscar ninguna redacción porque ya nos hemos buscado la redacción para el literal c); entonces, dejémoslo así.

PRESIDENTE. Entonces, Secretaría substituiría el literal a) por el texto exactamente como está en la Resolución.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). ¿Eso satisface a los tres países?

PRESIDENTE. Sí.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Perfecto; no hay ningún inconveniente.

PRESIDENTE. En la página 3 de la agenda anotada serían hechos también los ajustes.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: otro aspecto que queremos plantear es el referente, en este punto 4, al numeral b) "Programas para la regionalización progresiva de las nóminas de apertura de mercados.

En la agenda anotada, en la página 3, dice: "Programa para la regionalización progresiva de las nóminas de apertura de mercados (numeral tercero, Resolución 29 (V) del Consejo".

Señor Presidente: es cosa de precisiones. Tendría que decir: "Programa para la regionalización progresiva de las nóminas de apertura de mercados en los términos previstos por el artículo tercero de la Resolución 29 (V) del Consejo de Ministros". Y aquí la Secretaría, a continuación, explicar con mayor detalle.

//

//

385

El artículo tercero de la Resolución 29 (V), Señor Presidente, establece lo siguiente. Dice: "Dicha regionalización será efectuada sobre la base de un listado de productos presentado por los demás países miembros por cada país de menor desarrollo económico relativo y conformada sobre la base de los siguientes criterios". Y hay cuatro criterios.

Señor Presidente: aquí la Secretaría tendría que explicar que ya tiene las listas de pedidos de los países de menor desarrollo o que la debe de presentar a la brevedad porque eso es objeto de estudio. Si lo está presentando veinte días antes, Señor Presidente, no hay tiempo para los análisis correspondientes.

Yo, sí, quisiera, Señor Presidente, que la Secretaría fuera más específica, más precisa, y esa documentación la repartiera a la brevedad.

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). Sobre este aspecto quisiera aclarar que ya los tres países de menor desarrollo hemos presentado esa nómina a la que hace referencia la Resolución 29 (V). Tomando en consideración de que en alguna otra parte se habla de que se presentará con sesenta días de anticipación, nosotros habíamos tomado como base la fecha original de la Conferencia prevista para octubre y ya la presentamos; está a consideración de los países miembros.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: con más razón, entonces, la Secretaría tiene que explicar el documento donde está esa lista, etcétera, para ir centrando la documentación básica.

PRESIDENTE. Secretaría hará eso.

Pregunto, si hay algún otro punto del documento 352, algún comentario.

Si no hubiese ningún comentario, entonces, pediríamos a Secretaría que hiciese todos esos ajustes y que fuese circulado una revisión de ese documento para la próxima reunión.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: simplemente un recordatorio. Yo entiendo de que la Secretaría General ha dado importancia, por eso dice el párrafo final de la página 4 del 352 "A efectos de la negociación de los programas, la Secretaría elevará a la consideración de la Conferencia las propuestas correspondientes". Al respecto, también, creo que es pertinente que en la brevedad podríamos disponer de esta documentación porque habla de una negociación de los programas, que se supone debe tener atención previa de capitales.

PRESIDENTE. Si no hay ninguna otra observación, pasaríamos para el ítem siguiente de la agenda.

4. Primer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia (documento 353).

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: el documento 353 fue recibido en el día de ayer por la tarde. Nosotros; sí, rogaríamos que los ajustes que se introducen en los documentos, en lo posible,

sp

//

// 888

la Secretaría pudiera distribuirlos por lo menos el jueves o viernes de esta semana para volver a tratarlos en la próxima reunión del Comité y en lo posible también darle su aprobación.

Como comentario al documento 353, sí me gustaría que la Secretaría explicara una preocupación de nuestra Representación en el sentido de que cuando se evalúan los diversos tipos de acuerdos nos dijera como contempla el tema sobre acuerdos de bienes culturales.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: en relación a la preocupación de la Representación de México que está incorporada en el punto 2.3 de la agenda, evidentemente en el acuerdo de bienes culturales existe la incorporación, precisamente, de algunos bienes -valga la redundancia- para darle libre circulación a la región. Se ha señalado en la agenda anotada que el análisis sería de carácter cualitativo por cuanto las estadísticas de que dispone la Secretaría se cierran en 1988. Incluso tuvimos que tomar la decisión de hacer las evaluaciones hasta ese año porque hasta el presente apenas tres países han hecho entrega formal de las estadísticas; incluso hay uno de ellos que nada más las ha entregado hasta el año 87, razón por la cual los análisis de carácter cuantitativo en este tipo de acuerdo no podría realizarse.

Igualmente, Señor Presidente, esta evaluación tendrá que ser muy breve; aún recién el viernes pasado el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay adhirió al Acuerdo; hace poco tiempo entiendo que Cuba también adhirió al Acuerdo o está por adherirlo; pero solamente Paraguay y realmente un análisis exhaustivo de este Acuerdo de alcance parcial no tendría mucho sentido en este momento porque sus efectos en la práctica han sido bastante limitados.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Sí, para agradecer a la Secretaría la explicación, Presidente y hay una mención específica como dice la Secretaría en el inciso e) "Otros Acuerdos".

A nosotros nos hubiera gustado que el tema apareciera en forma específica porque hay un gran interés en nuestras autoridades en que fuera abordado por la Conferencia ya que es un Acuerdo que persigue la libre circulación de los productos que contienen los anexos del Protocolo.

Pero, Señor Presidente, tal vez en la agenda comentada podría tener una mayor ampliación específica y es decir que a esa fecha se informara sobre los países que han suscrito, etcétera; aspectos que permitan enfocarlo de una manera más positiva.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: sí, realmente hemos recibido ayer este nuevo documento y por esa razón no hemos tenido el tiempo suficiente para hacer un estudio más a fondo. Pero mirándolo así, en una primera instancia, quisiera señalar lo siguiente, Señor Presidente. En el párrafo, concretamente en el capítulo 2 "Examen de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980", la página primera, entendemos que se anuncia que se van a examinar los mecanismos del Tratado de Montevideo y se contempla en el 2.5 donde se habla de "Otros aspectos", se contempla un "examen sobre el funcionamiento de los órganos auxiliares ...". De tal manera que nos parece que ese punto no cabe ahí, Señor Presidente, porque estamos hablando de "examen de los mecanismos" y aquí incluimos el examen de un órgano, que son dos cosas diferentes.

//

//

Entonces, nuestra proposición concreta es eliminarlo de ahí, porque ahí no tiene sentido.

Por otro lado, en la agenda comentada, la Secretaría nos informa que ese examen sobre el funcionamiento de los órganos está contemplado en el punto 6, en la evaluación global del proceso de integración.

Entonces, para otorgarle mayor coherencia a este numeral 2, sugerimos que se elimine el examen de los órganos, en este Capítulo.

En segundo lugar, Señor Presidente, al mirar la agenda comentada -no sé si es este el momento para hacer un comentario sobre eso; es una cuestión muy precisa, muy puntual-, en la página 3, en el comentario que hace la Secretaría entre paréntesis, al final del punto iv) se habla de que el punto ii) figura en el punto 3.1 del proyecto de agenda, y no tenemos un "3.1" en el proyecto de agenda. Lo que hay solamente es un "3". Entonces, ahí tendríamos que eliminar el "3.1" para evitar confusiones.

Por el momento esas precisiones, Señor Presidente, y haremos otros comentarios sobre la agenda más adelante.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: en efecto, con relación al punto planteado por la Representante de Colombia, relativo al examen del funcionamiento de los órganos, había sido una solicitud de la Representación de la Argentina que específicamente, conforme a la documentación que nos hizo llegar personalmente, se refería a los Consejos.

Entendíamos nosotros en la Secretaría que eso se refiere exclusivamente a los órganos auxiliares, por cuanto por jerarquía no correspondería a la Conferencia evaluar el funcionamiento del Consejo de Ministros. Un poco entendimos eso y por eso formalmente establecimos esa modificación.

Quiero señalar, adicionalmente, que en los trabajos internos, luego de una exhaustiva discusión de este temario, consideramos que este punto bien podría ser tratado en la evaluación global del proceso de integración, que está señalado en el punto 6 del proyecto de agenda, en el cual, entre otros puntos, tendríamos que analizar los aspectos de carácter institucional; y quedaría a criterio del Comité si este punto 2.5 es incorporado en el punto 6 de la agenda, con lo cual él desaparecería directamente, porque efectivamente no es el mecanismo del Tratado de Montevideo.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Respecto a la objeción de Colombia, no tenemos inconveniente en que se proceda así. Lo único que se especifique en la agenda anotada, en algún momento, que se va a tratar este punto.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Nosotros no tendríamos inconveniente, Señor Presidente.

Sin embargo, hubo un planteamiento de nuestra Representación, hace dos o tres reuniones del Comité de Representantes, sobre la situación en que que dan los Consejos existentes en este momento como órganos auxiliares del Comité de Representantes, al haberse aprobado ya la Resolución referente a los Consejos Sectoriales.

En esa oportunidad la Secretaría General informó que estaban haciendo una evaluación casuística y que oportunamente se informaría al Comité de Representantes sobre esa situación.

Nosotros pedimos que el tema siga tratándose por la Secretaría General y nos pudiera, en su momento, informar el resultado de los estudios. E incluso ese material podría formar parte de la sustancia en la agenda anotada.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: nuestra preocupación va en torno al punto 7, más bien, de "Otros asuntos" y también si en alguno de los puntos de la agenda se podría, cuando se habla de "Examen de los mecanismos del Tratado de Montevideo" y cuando se habla de evaluación -que creo que en algún momento lo vamos a hacer- del proceso de integración, cómo se prevén estos movimientos de integración en la región, que en algunos casos se incorporan dentro del Tratado de Montevideo y en otros parecería que no. No sé si eso estaría previsto, porque no tuve tiempo de revisar en profundidad este proyecto de agenda.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: en relación a lo planteado por el Señor Representante del Paraguay quiero señalar que, evidentemente, esto es uno de los aspectos que sería considerado en el punto 6 y presentado en el documento correspondiente a ese ítem del proyecto de agenda.

En relación al punto 7, está abierto a discreción de los países que quieran sugerir algún otro tema que estimen conveniente a ser considerado por el Período Ordinario de la Conferencia.

PRESIDENTE. Creo que como este documento fue recibido con muy poco tiempo, algunas Representaciones pudieron hacer algunas observaciones muy preliminares y valdría la pena mantener el mismo en la agenda del Comité para la próxima semana. Ahí sí tendríamos oportunidad de comentar un poco más en sustancia ese documento 353.

Si no hubiera ninguna otra observación haríamos eso: mantendríamos en la agenda para la próxima sesión ese documento, junto con el anterior revisado. El anterior va para la agenda, también, con las modificaciones presentadas, para conocimiento del Comité, porque hay un trabajo de redacción de la Secretaría.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: una aclaración.

Estamos en el entendimiento que la revisión del documento de la Conferencia Extraordinaria va a salir ahora sin subrayado.

PRESIDENTE. Sí.

Entonces, mantendríamos ese documento en la agenda. La Secretaría ya podría hacer los ajustes que fueron sugeridos aquí y volveríamos a examinar el documento en la próxima reunión.

//

//

089

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Sólo quería preguntar, Señor Presidente, si el documento de la Reunión Ordinaria se mantiene así o si tenemos que hacer algo.

PRESIDENTE. Acabé de hablar en portugués que era para hacer los ajustes ya presentados.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Entonces tenemos un plazo de unos dos o tres días para hacer eso.

SECRETARIO GENERAL. Necesita traducción.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). ¿Por qué van a realizar la reunión el próximo jueves o el próximo martes?

PRESIDENTE. Martes; martes próximo.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Nosotros entendemos que también el de la Conferencia Ordinaria se deberían eliminar los subrayados. Pero como estamos siempre con problemas de ahorro, si no quieren hacer una nueva edición, lo podemos volver a tratar así, con ese entendido en la próxima sesión y luego, cuando salga el revisado, le sacamos el subrayado; para ahorrar.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Si se va a hacer otra revisión, el problema del subrayado se elimina, porque hubo sugerencias de México, en los comentarios y hubo sugerencia para eliminar un punto en "Otros asuntos". Si se hace nueva revisión, se puede eliminar el subrayado.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). De acuerdo; mejor.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: en la página 6 del documento, sobre "Otros asuntos", la Secretaría pone entre paréntesis "Será nutrido con base en las sugerencias que oportunamente hagan los países miembros".

Señor Presidente: yo creo que en esa referencia podría ponerse otro comentario; no eso. Aquí lo deseable es que los países pudieran, antes de que se iniciara la Conferencia, ya adelantar aspectos que pudieran plantear, a efectos de que las delegaciones vinieran preparadas para esos aspectos. Es aceptable que en la Mesa se pongan, pero los resultados son mejores y más fructíferos cuando los países conocen previamente las intenciones de las delegaciones al plantear un nuevo tema en la Conferencia.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: aquí hay dos aspectos. Uno, que nosotros incluyamos ya en "Otros asuntos" algunos ítem que saldrían de los trabajos preparatorios. Ese es un aspecto. El otro aspecto es si se va a dejar o no el ítem en la agenda de "Otros asuntos" para que los países, en el momento de la Conferencia, presenten otros asuntos que no habían sido estudiados antes. Ese es el punto que tenemos que poner ahí.

sp

//

// 000

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Yo creo que es muy razonable la inquietud de México. Es deseable que las delegaciones que vengan a la Conferencia sepan de antemano los temas que van a ser tratados. O sea que estos "Otros asuntos" pueden ser alimentados ahora, en un plazo razonable, pero no podemos dejar que vengan temas nuevos, importantes y sustantivos a la Conferencia.

Yo, entonces, sugiero eliminar el ítem. De cualquier modo, como hemos dicho en una oportunidad anterior, si los que vienen quieren y hay un acuerdo entre ellos y consideran tratar alguna cosa de suma importancia lo van a hacer igual aunque no esté el ítem. Pero, por lo menos, ahora si lo eliminamos damos la sensación de que no se pueden agregar temas importantes nuevos.

PRESIDENTE. La práctica, aquí, de la Asociación permite ese tipo de inquietud porque en otros Organismos se hace eso que el ítem "Otros asuntos" siempre existe en la agenda, pero son para asuntos no sustantivos; son para asuntos eventuales y coyunturales. Ahora, aquí ya aconteció de que en "Otros asuntos" apareció un asunto de última hora. Realmente si hubiera un entendimiento de que en "Otros asuntos" no serán presentados temas sustantivos y si fueran presentados no serán considerados, de cualquier manera el Comité decidirá.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nosotros somos flexibles y podría desaparecer el texto. Sin embargo, una expresión de la Secretaría General que dijo que ella consideraba que de acuerdo al examen de la documentación que está haciendo va a incluir "Otros asuntos". Nosotros rogaríamos a la Secretaría General que si es así, como es una agenda anotada, nos dijera en este momento que la Secretaría General de acuerdo a los estudios que está realizando sobre tal tema y tal tema pondrá a consideración los siguientes aspectos, para que ya los países sepan que "Otros asuntos", primero está motivado por temas complementarios generados por la propia Secretaría General, y el otro es el criterio que usted señala, Presidente, de que si hubiera consenso, pues, en lo posible, los temas sustanciales se traigan al Comité y no se presentaran a la Conferencia.

PRESIDENTE. Inclusive las sugerencias que la Secretaría tendrá que hacer posiblemente tendrán que ser de conocimiento previo del Comité. No serán aportados, en la última semana, una semana antes. Entonces hay eso.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: estamos de acuerdo con la propuesta argentina y la apoyo.

En realidad, el ítem "Otros asuntos" está bien para una reunión del Comité, no para una Conferencia de esta naturaleza. Los negociadores que vienen tienen que saber lo que van a negociar. De manera que si de aquí hasta la fecha en que se decida, digamos, o se apruebe definitivamente y formalmente la agenda, la Secretaría tiene sugerencias o algún otro país miembro tiene sugerencias que presentar, debieran incorporarse a la agenda principal. El ítem "Otros asuntos" no tiene sentido en una Conferencia de esta magnitud.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). En igual sentido, Presidente. Ya cuando la primera intervención habíamos hecho notar. Por otro lado queremos también destacar de que no tratemos con esta primera reu

//

//

091

nión, Primera Conferencia, solucionar todos los problemas. Ya tenemos bastante elementos para los dos o tres días que le estamos dedicando a esta Conferencia.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: la Secretaría pone a consideración la siguiente opinión.

En primer lugar, "Otros asuntos", sería de todo interés que los asuntos ahí incluidos sean anticipadamente conocidos y debatidos. Eso no hay ninguna duda. Pero nosotros creemos que en una agenda de la Conferencia no podemos dejar de poner el tema "Otros asuntos" porque en la Conferencia pueda haber interés de los países en que figure dicho ítem. Y nosotros creemos que la misma Conferencia tiene el derecho de proponer su inclusión. Así que sería muy limitante que presentásemos una agenda que no contuviera dicho punto. De tal modo que lo interesante sería que los "Otros asuntos" fueran ya conocidos. Pero tampoco podemos limitarnos a decir que la Conferencia no puede tratar "Otros asuntos" además de aquellos ya especificados. Es una opinión que nosotros creemos razonable y que ponemos a la consideración de los Señores Representantes.

PRESIDENTE. Bueno; creo que no vale la pena profundizar en eso ahora. Lo discutiremos la próxima semana y en consulta lo esclareceremos mejor.

La semana que viene volveríamos sobre ese asunto.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Brevemente, Señor Presidente. La agenda siempre es tentativa hasta el momento en que se la aprueba en la Conferencia. En ese momento, si amerita, seguramente se van a incorporar temas o quizá hasta se deje de considerar algún tema porque los Señores asistentes a esa Conferencia así lo decidan.

De ahí que no nos preocupa que en este momento no esté completa la agenda o no.

PRESIDENTE. Entonces, en ese entendimiento de que la Secretaría actualizará y revisará ese documento y que el será reincluido en la agenda, pasaríamos para el ítem 5 de la agenda.

5. Informe de la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica sobre lineamientos en materia de cooperación técnica (ALADI/CR/dt 74).

PRESIDENTE. Sobre el particular, cedo la palabra al Señor Presidente de la Comisión, Representante de Chile, para que informe.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Muchas gracias, Señor Presidente.

Sí, la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica se abocó durante varias sesiones de trabajo a la preparación de un proyecto de resolución sobre lineamientos en materia de captación de recursos externos de cooperación técnica.

sp

//

// 092

Para ello, se contó con la colaboración de la Secretaría en la preparación de los términos del presente proyecto de resolución.

El objetivo fundamental de este proyecto es, como dice el texto resumido del informe, formular lineamientos que orienten la captación de estos recursos de cooperación y establecer procedimientos dentro de la propia Comisión de Cooperación Técnica de acuerdo a las atribuciones que le otorga la Resolución 49 para el tratamiento de estas materias y apoyar las decisiones que adopte el Comité y la Secretaría General en este ámbito.

Para ello, la resolución parte de organizar, digamos, desde la generación y elaboración de ideas de proyectos o programas que van a ser susceptibles de obtener cooperación técnica, establecer, digamos, que estos estén de acuerdo a los mandatos de los órganos políticos de la Asociación y compatibilizados con el presupuesto por programa de la Asociación. Dentro de ese contexto también se establecen procedimientos de información periódica a la Comisión de Asistencia Técnica sobre el estado de gestión o de negociación de los proyectos con las distintas agencias que se están solicitando recursos así como ya en etapas más avanzadas de la ejecución de los mismos.

También aborda aspectos relativos a la posibilidad de que los países miembros, a través de los canales establecidos dentro de distintas agencias internacionales, puedan respaldar gestiones que está desarrollando la Secretaría en la obtención de determinados recursos para un proyecto.

Finalmente, trata también aspectos relativos a procedimientos de evaluación periódica del estado de los programas y proyectos que están desarrollándose con cooperación técnica. Y, finalmente, aborda también una materia, que es la participación de la Comisión de Asistencia Técnica en lo que se refiere a los proyectos de convenio de cooperación que la Secretaría suscriba o quiera suscribir con determinadas agencias internacionales o de Gobiernos.

Eso es, en síntesis, el campo que cubre el proyecto de resolución que se eleva en este momento a consideración del Comité.

PRESIDENTE. Este proyecto fue exhaustivamente discutido por la Comisión de Asistencia Técnica, y está en consideración del Comité.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Nosotros, en este momento, necesitaríamos alguna aclaración respecto a lo contenido en este proyecto de resolución.

De una lectura rápida, nos parece que hay un paralelismo entre las funciones del Comité y las que tendría esta Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica puesto que, por un lado, la Secretaría General deberá informar directamente a esta Comisión; por otro lado, la ejecución y demás de los proyectos estarían informados. Además de presentarlos semestralmente la Secretaría a dicha Comisión, estarían estos teniendo una especie de control sobre lo que la misma estaría efectuando a través de la Secretaría General.

Y, por último dice que los proyectos de convenios de acuerdos de coordinación serán dados a conocer en forma previa a los países miembros, pero no dice a través de quién.

//

//

000

Entonces, nos estaría pareciendo que faltaría una vinculación o una conexión, una ligazón, entre el Comité, la Secretaría y esta Comisión de Asistencia Técnica. Repito que esto es una lectura sin profundizarla, que hemos hecho, por lo que solicitaríamos que para la definición de este tema lo consideráramos en una próxima reunión.

PRESIDENTE. ¿El Presidente de la Comisión podría explicar? Eso ya fue discutido durante la reunión.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Sí, Señor Presidente.

Este tema fue discutido no sólo en lo que se refiere al último artículo, sino estuvo presente prácticamente en todas las actividades que significaban darle alguna responsabilidad a la Comisión.

Se parte de la base de que la Comisión no es un organismo independiente del Comité sino que trabaja para asesorar al Comité en una materia específica, de acuerdo a lo que establece la Resolución 49. De ahí que más que nada son aspectos que se vieron que eran de naturaleza más formal: que si frente a cada materia que ingresaba o que era presentada por la Secretaría General, ésta debería ingresar primero al Comité para que le otorgara el mandato a la Comisión de tratar el tema, o podían entrar directamente a la Comisión. Pero se vio que era un aspecto, digamos, más que nada de forma, y no sustantivo.

De ahí que en algunos casos, como es el caso del artículo último, que es la consulta del Embajador Representante del Paraguay, no se señaló específicamente cuál era el órgano que se daba a conocer. Entendemos que es el Comité; implícitamente es el Comité el que va a conocer el proyecto de cooperación y el procedimiento de ingreso puede ser que la Mesa -la Presidencia y la Secretaría General- lo presente directamente al Comité o pueda ingresarse por la Secretaría a la Comisión. El proyecto de resolución no entra en esos aspectos tan detallados de procedimiento que, además, entiendo que están regulados por las normas generales de la Asociación, y no es necesario entrar a definirlos en un artículo. Pero, efectivamente, se tuvo presente, como una forma de agilizar el trabajo de la Comisión, de no entrar en procedimientos muy detallados de las vías de ingreso de los temas a la consideración de la Comisión.

SECRETARIA (Ana María Solares). Señor Presidente: desearíamos referirnos a los dos puntos.

El primero, en lo que hace referencia a la presentación directa de los trabajos a la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica, y complementando lo que dijo el Presidente de la Comisión, habíamos considerado que era una forma de agilizar las labores del Comité y que, evidentemente, sobre la materia no hay ninguna norma expresa que señale que la Secretaría debe presentar directamente al Comité solamente, como acto exclusivo.

Por otra parte, en lo que se refiere al artículo noveno, no hemos señalado órgano porque la Secretaría viene poniendo en conocimiento de los países miembros los acuerdos internacionales que se propone suscribir a través de notas circulares. Entonces, nos parece más apropiado poner directamente a los países miembros.

sp

//

Esas serían las dos aclaraciones, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Durante la reunión de la Comisión este asunto, como yo dije, fue discutido y se verificó que efectivamente no había ninguna disposición reglamentaria previendo que los asuntos entrados, todos, fueran dados a conocer previamente al Comité. Había una práctica seguida. Y quedó entendido que la Presidencia -la Mesa- junto la Secretaría, trataría ese tema.

Fue mencionado, junto con la cuestión de esa Comisión, los asuntos presupuestarios para la Comisión de Presupuesto también, porque ya hay una jurisprudencia del Comité de pasar a la Comisión de Presupuesto todas las materias que vienen al Comité. Entonces, en una tentativa de desburocratizar, de agilizar el tratamiento, habría una decisión de la Mesa que autorizaría a la Secretaría a pasar directamente a la Comisión de Presupuesto y a esa Comisión los asuntos que, evidentemente, volverían al Comité. Ni la Comisión de Presupuesto ni esa otra Comisión podrían tomar decisiones sin el conocimiento del Comité. Sería apenas una manera de tornar más ágil, más rápido el examen de los asuntos.

Hay una propuesta del Señor Representante del Paraguay de postergar por una semana el examen de este proyecto de resolución.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nosotros estábamos en condiciones de aprobar este proyecto, sólo con una pequeña aclaración en el artículo tercero. Yo rogaría a las Representaciones que lo registraran, ya que atendiendo el pedido del Señor Representante del Paraguay, aceptamos que lo veamos la próxima semana.

En las dos últimas líneas del artículo tercero se dice lo siguiente: "Esta presentación la efectuará en forma simultánea con las respectivas propuestas de presupuestos por programas". Nuestra propuesta ese la siguiente: "Esta presentación la efectuará en forma complementaria ..." -y seguiría la línea- "... con las respectivas propuestas de presupuesto por programas". Y agregar lo siguiente: "para un examen integral de las actividades que se desarrollan con el presupuesto normal y las que son atendidas con asistencia externa". Con este agregado, Señor Presidente, nosotros estamos en condiciones de aprobar el proyecto para la próxima semana.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Perdón. ¿Primero quieren referirse a la observación de México?, porque yo tengo otra.

PRESIDENTE. Hay consenso que este asunto sería presentado en la próxima semana.

Puede presentar el otro punto.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Nosotros estamos de acuerdo, en general, con el texto de acuerdo. Solamente tenemos una inquietud respecto de la redacción del artículo sexto. Desde ya que nos parece fundamental -lo hemos dicho en muchas oportunidades- el respaldo que se dé ante otros organismos, pero acá nos resulta que está un poco compulsoria; demasiado, diría yo. Porque dice "En caso que se estime necesario". ¿Quién es que

//

//

033

lo estima? Supongo que será el Comité. "Las gestiones deberán ser respaldadas ante el Organismo", o sea que ya hay un elemento de obligatoriedad. Quizá me pueda informar el Presidente si este tema fue tratado, sino me habría parecido quizás más razonable que cuando el Comité lo considerara necesario requiriera a los países el apoyo ante los organismos que corresponda, pero en esta forma así tan compulsiva.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Efectivamente, el punto fue tratado en la Comisión; se buscaron, la redacción original era distinta. Tal vez se partió de la base, acá, que una vez que el Comité aprobaba, es decir la Secretaría General requería un apoyo de los países ante los Organismos Internacionales dado que había una aprobación previa del Comité, esta gestión de apoyo era, digamos, se partía de la base de que era favorable.

Es posible que el término "deberán" sea un poco compulsivo y también en la redacción original existía "podrán" que daba, digamos, como lógicamente como ya no es el Comité en sí el que va a hacer la gestión sino que son los países miembros a través de los canales pertinentes ante cada Organismo Internacional que tiene modalidades de acción diferentes, es posible que sea muy atendible la preocupación planteada por la Representante Argentina en el sentido de no dejarlo tan compulsivo.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: indudablemente lo que se quería, como dice el Presidente de la Comisión, es que también paralelamente los países respalden ante los Organismos.

Del párrafo se saca "deberán ser respaldadas" y sugiero: "En caso de que se estime necesario, las gestiones de la Secretaría General, aprobadas por el Comité de Representantes, serán respaldadas ante el organismo"; no le ponemos "deberán ser".

PRESIDENTE. Aquí se trata de una cuestión lógica. Si el Comité de Representantes aprueba, considera que es necesario, y aprueba por mayoría, porque si algún país tuviera alguna reserva planteará la reserva y ese país sino quisiese hacer la gestión dirá que no la hace.

Entonces, si el Comité aprueba por unanimidad, por consenso, sin ninguna reserva, que es importante una gestión complementaria -como somos Representantes de países aquí- por una cuestión lógica los países deberían respaldar.

Pero, en fin, aquí hay una cuestión lógica.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Por si puede ayudar otra propuesta de redacción porque todos estamos de acuerdo en que queremos así. Si pudiésemos "En los casos que lo estime oportuno o necesario, el Comité de Representantes requerirá a los países miembros que respalden ante el organismo pertinente". O sea, dejamos establecido que el Comité se lo pide a los países, sin poner el "deberán".

sp

//

//

¿Puede ser?

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Yo no tengo inconveniente con la fórmula argentina. Lo que pasa, Presidente, que el Comité de Representantes somos los países miembros. Entonces, yo, para mantener la idea original quizá sería bueno retornar a la fórmula que recordaba el Presidente de la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica: "podrán ser respaldadas".

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: y si se dijera: "los países miembros procurarán respaldar".

PRESIDENTE. No, la idea acá es que hay un respaldo. La idea es que si los once países encuentran importante que la Secretaría sea respaldada, yo estoy pensando concretamente en el caso del BID en que nosotros tenemos proyectos que son de interés de todos los países, si el Comité de Representantes pide para que gestiones de Secretaría sean respaldadas, los países -los que están representados- deben respaldar.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: sí, concordamos con la idea de que se trata de una secuencia lógica. Si el Comité ha respaldado una acción de la Secretaría frente a algún organismo y se considera necesario que para que esa gestión tenga mayor posibilidades de éxito, conviene un respaldo vía las Cancillerías, pues eso debe quedar así reflejado. Esa es la idea.

Entonces, nos inclinamos, Presidente, bien por el "podrán" o por el "serán". Yo creo que cualquiera de los dos términos sirven, pero nosotros preferiríamos: "serán respaldadas".

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Sí, yo creo que la fórmula que propuso el Embajador de Bolivia sería aceptable. Lo único que me gustaría que quedara claro que es el Comité quién decide, ¿no?

Entonces, sería: "En los casos en que el Comité de Representantes estime necesario, las gestiones de la Secretaría General, ... serán respaldadas", que era la fórmula que propuso el Embajador de Bolivia.

PRESIDENTE. Secretaría podría leer cómo quedó el párrafo?

SECRETARIA (Ana María Solares). Diría: "En los casos que el Comité de Representantes estime necesario, las gestiones de la Secretaría General serán respaldadas ante el organismo pertinente y por los países miembros de la Asociación".

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). No iba a intervenir, Señor Presidente, pero tengo una redacción acá que pienso que pueda recoger la idea general.

Diría: "Los países miembros respaldarán, a requerimiento de las Representaciones ante ALADI y ante los organismos pertinentes, las gestiones que sean necesarias, etcétera.".

//

sp

//

Los países miembros, allá, respaldarán a requerimiento de las Representaciones, acá, en aquellos organismos.

PRESIDENTE. Pero eso cambia la situación. Porque estamos hablando del Comité, no a requerimiento de países.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Lo decía Perú, Presidente, el Comité somos los países. Y los países somos acá, y somos allá.

PRESIDENTE. Creo que la fórmula de Bolivia con la redacción adicional de Argentina, recoge el criterio.

Entonces, haríamos esas modificaciones y se presentaría en la próxima reunión para votación.

SECRETARIA (Ana María Solares). Señor Presidente: la Representación de México hizo otra contribución que no ha sido considerada.

PRESIDENTE. ¿Cuál?

SECRETARIA (Ana María Solares). En la última frase del artículo tercero, la Representación de México propone ... .

PRESIDENTE. ¿Están todos de acuerdo con la propuesta que México hizo en el artículo tercero?

Está bien.

6. Proyecto de nota reversal entre la Secretaría General de la ALADI y la Comisión de las Comunidades Europeas (ALADI/SEC/dt 221).

PRESIDENTE. La Secretaría presenta un texto revisado de la nota reversal a ser intercambiada con la Comunidad, proponiendo las bases para una relación y cooperación más estrechas.

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). Señor Presidente: sobre esta nota, en el tercer párrafo, cuarta línea, el término "rector" ya fue ampliamente discutido en distintas reuniones de Consejos de Ministros, al aprobarse la Resolución 19, se lo modificó por "fundamental". Entonces diríamos, como estamos en esta "onda" de repetir lo que está en las Resoluciones, que conste el término "fundamental" y no "rector".

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Con respecto a esta nota reversal y al tomar en cuenta la observación que hace la Representación del Ecuador, entendemos que sí se ajusta a la Resolución del Consejo de Ministros.

Pero antes que ello, hay un párrafo de naturaleza política. Yo pregunto, nada más, porque tengo una duda sobre el particular. Esta es una nota intraorganismos, en este caso Asociaciones Internacionales, porque va dirigida al

//

Comisionado, por parte del Secretario. ¿Hace falta entonces, si es un acuerdo entre organismos u organismos, la mención a la consideración política que se hace en el párrafo segundo, que es intergubernamental? Es decir, en el párrafo segundo se está haciendo notar que se privilegian las relaciones internacionales entre los países que hacen parte de la Comunidad Económica Europea y los países que hacen parte de la Asociación Latinoamericana de Integración. Son una cuestión independiente de un acuerdo estrictamente funcional entre un Comisionado y una Secretaría. Es una observación preliminar que tenemos sobre este texto, antes de entrar en el análisis del punto tercero, que Ecuador levantara.

SECRETARIO GENERAL. Sobre este particular, Señor Presidente, la Secretaría siempre estimó que este tipo de acuerdos podrían ser suscritos directamente de organismo técnico a organismo técnico y que no hubiera requerido en ningún momento una aprobación previa por parte del Comité de Representantes. Y si se revisa el Tratado, así es. Sin embargo, la Secretaría se aviene a lo que diga el Comité.

De todas formas, nos parece que es burocratizar un poco más la cosa, pero si el Comité así lo dispone nos avenimos, Señor Presidente, a lo que ustedes digan.

Estoy completamente de acuerdo con lo que expresó el Señor Representante de la Argentina.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: coincidimos con las observaciones de la Representación de la Argentina y lo dicho por el Señor Secretario General. Pero particularmente mi Representación valora la atención que ha tenido la Secretaría General de poner a consideración de este Comité el tratamiento de este tema, que creo que en el ámbito éste es de mucha importancia y en el cual tenemos cifradas, ciertas acciones concretas en los próximos años.

Entonces, yo creo que a mérito del valor que le da la Secretaría General es que ha pasado a consideración del Comité y en esa forma también debe merecer la atención, si bien es privativo de la Secretaría, de órgano técnico a órgano técnico, hacer las comunicaciones.

Pero, Señor Presidente, creemos que esto también ha sido tratado en Comisión y creo que valdría la pena, con algunas observaciones de redacción, o lo que fuese, dar por aprobado. Pero mi Representación quiere hacer notar esa atención de Secretaría General con el Comité.

Representación del BRASIL (Carlos A. Michaelsen den Hartog). Señor Presidente: yo quería hacer una observación aunque sobre la materia anterior, que es el proyecto de acuerdo sobre lineamientos, de que era nuestro entendimiento que en el caso de los proyectos específicos citados aquí en este proyecto de nota, en la programación y evaluación, que esos proyectos específicos seguirán las directrices establecidas en el proyecto de acuerdo sobre lineamientos en materia de cooperación técnica.

PRESIDENTE. En relación al texto hay dos partes: una parte introductoria y una parte operacional. Pregunto si hay alguna observación respecto de esos tópicos operacionales.

//

sp

//

393

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Solamente quería hacer una observación de tipo formal, Señor Presidente, pero con algún fondo.

No sé qué antecedentes se han tomado pero, en todo caso, el capítulo operativo a que usted hacía referencia no constituye propiamente disposiciones sino son pautas de colaboración, o criterios de colaboración, o áreas de colaboración. De manera que mi Representación se sentiría satisfecha si en la última línea de la página primera no dijera "se regule por las siguientes disposiciones" sino por "las siguientes áreas", las "siguientes pautas" o una cosa así.

SECRETARIA (Ana María Solares). Señor Presidente: para elaborar esta nota, la Secretaría recabó alguna información sobre el estilo que usa la Comunidad en este tipo de acuerdos de esta naturaleza. Y concretamente, en el Acuerdo suscrito con el SELA y en alguno otro más, se denominan "disposiciones" a aquellas medidas que vayan a enmarcar la relación de cooperación entre ambos organismos. Es por esta razón que habíamos utilizado el mismo término.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: decíamos hoy gracias al cheque ingresado por la distinguida Representación del Brasil, con su firma la Secretaría está en una situación económica y financiera estupenda. Incluso creemos que va a haber fondos de las Comunidades y por eso estamos leyendo el punto de "apoyo institucional", por supuesto la Secretaría puede hacer el documento que quiera para presentar a la Comunidad. Pero aquí se habla de "... emprenderán programas conjuntos de capacitación a sus funcionarios".

En este punto, evidentemente la capacitación de funcionarios nunca termina en la vida, siempre nos estamos capacitando. Lamentablemente no corre para nosotros este tema porque es un tema entre los Organismos y no hace a los Gobiernos.

Sin embargo, nos preguntábamos si no se podía mejorar el texto, mencionando que estos programas conjuntos de capacitación de funcionarios que implica viajes y estancias en partes del mundo, por lo menos en América Latina y en Europa, debería ser previa consulta o con el visto bueno o a consideración de lo que estábamos viendo precedentemente, esto es la Comisión que se encarga de la cooperación técnica. Es decir, incluir una referencia a la Comisión, aquí, "previa consideración o teniendo en cuenta los puntos de vista o con la conformidad", una salvaguardia, simplemente.

PRESIDENTE. Este punto fue mencionado por la delegación del Brasil, tal vez pueda explicar mejor.

Representación del BRASIL (Carlos A. Michaelson den Harztog). Señor Presidente: en principio nosotros entendemos que esos programas serán presentados a la Comisión de Asistencia y Cooperación Técnica para su seguimiento.

Por otra parte, me gustaría hacer otra observación, Señor Presidente. Y es que cuando las notas reversales estén viniendo al Comité para su aprobación, bien sea una nota de la Secretaría General, nosotros entendemos que a pesar de ser un acuerdo de cooperación técnica, el mismo tiene un cierto fondo político y por eso encontramos apropiado que su texto sea examinado en el seno del Comité.

sp

//

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: sí, sobre la observación del Señor Representante de Argentina respecto a agregar alguna referencia, algún mecanismo sobre la capacitación, nos parece que si bien puede ser pertinente que la Comisión pueda conocer los programas de capacitación que se efectúan con recursos de cooperación técnica no nos parece adecuado hacer explícito el mecanismo dentro del texto de una nota porque ya corresponde a un procedimiento interno. Pero estamos de acuerdo con el fondo de la preocupación de la Representación de Argentina.

Y aprovechando, digamos, en el artículo, perdón en el párrafo segundo, creemos que tanto el contenido del párrafo que da una señal de tipo político entre la Comunidad y América Latina, ya no entre los Organos propiamente tal, sería tal vez más conveniente señalar, no sé si el alcance de la idea propuesta por la Secretaría es acrecentar los vínculos entre los Organismos de integración, vale decir la ALADI y las Comunidades o se refiere específicamente a los Organos, vale decir la Comisión y la Secretaría General. En ese sentido sería conveniente precisar un poco el alcance. Si el alcance es más amplio está bien como está redactado. Pero si se refiere a los vínculos interórganos sería otra, habría que hablar de órgano y no de organismo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: sí estamos hablando de la parte de apoyo institucional creo nosotros podemos acompañar tal cual está la redacción. Entendemos que es la Secretaría quien va a capacitar a sus funcionarios, como establece acá, y que quién mejor entiende para la capacitación de los funcionarios en áreas específicas es la propia Secretaría. No quisiéramos establecer un sistema burocrático puesto que nosotros, quienes participamos en la Comisión de Cooperación Técnica y demás, no tendríamos la calificación suficiente para establecer si el funcionario a participar es o no el ideal o el más aceptable. Sí, quizás, en los programas como se establece en el proyecto de resolución que hemos visto anteriormente, se podría dar intervención a esta Comisión. No así en la selección de los funcionarios.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Como en la oportunidad de la Comisión lo dije, si agradecer a la Secretaría el hecho de que haya tenido la delicadeza de presentar este documento al conocimiento del Comité, más no a su consideración, creemos que la autonomía de gestión de la Secretaría es lo suficientemente amplia entre estos dos organismos, para llevar a cabo una redacción como la que está propuesta.

Sin embargo, ha tenido la delicadeza de presentarlo con miras a que el Comité colabore en algún aspecto de relación como hace, por ejemplo, la parte que mencionaba Argentina y después Chile en la relación entre países de la Comunidad y países de América Latina que en nuestro caso, se me ocurre proponer a la Secretaría si fuera del caso, dice: "las actuales circunstancias son propicias para acrecentar los vínculos entre ambos organismos" cuya intención "hace augurar el establecimiento de nuevas fases". Con eso se quitaría la parte del entorno político que está mencionado "entre los países". Esto a título de colaboración porque sigo entendiendo que es la autonomía de gestión de la Secretaría la que tendría a su entender la redacción de una nota reversal como la que se pretende llevar a cabo. Quería recalcar eso porque fue la manifestación que hicimos en la oportunidad de la Comisión y creemos, estamos en capacidad de dar el "visto bueno" a que esta nota se curse como está, en los términos que está redactada.

//

//

701

SECRETARIO GENERAL. Sobre el primer punto quisiera comentar lo siguiente. El criterio nuestro, en la Secretaría, es que en un Organismo como el nuestro la gente que llega debe ser ya preparada y que son funcionarios costosos, por lo menos costosos entre comillas porque ahora están muy baratos. Pero teóricamente debiera ser gente que ya ha llegado preparada. A través de los concursos se selecciona muy rigurosamente a la gente y supuestamente estas personas son suficientemente capacitadas para desempeñar su trabajo. Sin embargo, hemos querido dejar una puerta abierta, por el interés que significa la Comunidad Europea y que eventualmente sí valdría la pena poder enviar a alguna persona para que pudiera actualizarnos en materia del proceso de integración en la Comunidad Europea. De tal forma que esta es una puerta muy pequeña que hemos abierto, no se trata de estar enviando masivamente o rutinariamente gente a prepararse en la Comunidad Europea.

El segundo punto, efectivamente, pues se trata de un acuerdo entre dos Organismos técnicos, pero ciertamente los beneficiarios, en el caso nuestro, va a ser la Asociación y en algunos casos van a ser países de la Asociación. De tal forma que es inescapable este alcance que tiene que tener este párrafo. Los beneficios tienen que ser percibidos bien sea por los once países o por alguno de ellos, por la Asociación, por el Organismo como tal, ahí tiene que permanecer esa redacción que escapa y que va mucho más allá de lo que sería el ámbito de los Organismos técnicos de las dos Organizaciones.

PRESIDENTE. Yo quería recordar -fueron hechas ahora observaciones aquí- que el Tratado de Montevideo, en el artículo 43, letra k), dice que "El Consejo, la Conferencia y el Comité adoptarán sus decisiones con el voto afirmativo de dos tercios ..." y hay una lista, una serie de temas en que tanto el Consejo, como la Conferencia como el Comité tienen que adoptar decisiones. Y una de ellas, la última, la k), dice: "Fijación de las normas básicas que regulen las relaciones de la Asociación con otras asociaciones regionales, organismos o entidades internacionales".

Ese ítem del artículo 43 no fue reglamentado hasta el momento; el Comité no fijó las normas básicas que regulan las relaciones de la Asociación con otras asociaciones regionales.

Por eso la Presidencia entiende que no habiendo esas normas, cabe al Comité examinar, en líneas generales, esa propuesta de nota reversal, que tiene un elevado componente político, porque es la primera que la Secretaría de ALADI está haciendo con una institución, con una entidad supranacional, como es la Comunidad. De cualquier manera, por lo menos es entendimiento de la Presidencia que ese artículo da respaldo a que el Comité pueda examinar ese proyecto de nota.

Preguntaría a Comité cuál es el próximo paso de ese documento. ¿Lo encaminaríamos a la Secretaría para que entrara en contacto con la Comunidad? Esa es una idea de la Secretaría. Puede ser que la Comunidad, la Embajada, la representación de la Comunidad aquí tenga alguna otra opinión al respecto, tenga alguna otra sugerencia.

Creo que el próximo paso sería que la Secretaría diera conocimiento de ese papel a la representación aquí, sin finalizar la negociación; dar conocimiento del papel.

sp

//

//

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo). Solamente quería una aclaración, Señor Presidente.

¿Lo que está usted mencionando es establecer un contacto, un diálogo previo antes de cursar la nota, o ya cursar la nota definitivamente? Porque nosotros estimamos que esto ya prácticamente está en la finalización, que se puede suscribir esta nota. No queremos entrar en cosas que son de competencia exclusiva de la Secretaría General, pero me parece que el tema ya está suficientemente debatido.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Efectivamente, nosotros agradecemos a la Secretaría el haber puesto en conocimiento del Comité este proyecto de nota reversal. La Secretaría ha tomado conocimiento, asimismo, de los comentarios o inquietudes que han tenido las Representaciones respecto de algunos puntos específicos, a los que ha dado respuesta adecuadamente, en nuestra opinión, y desde nuestro punto de vista estaría en condiciones de avanzar para la nueva etapa en sus conversaciones y negociación con la Comisión de las Comunidades Europeas, que puede ser a través de la Oficina representación acá en Uruguay, que es el que ha sido utilizado hasta el momento.

De tal forma que nosotros apoyamos ese avance en la nueva etapa, de acuerdo al texto que ha presentado.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Tengo entendido, Señor Presidente, que el segundo párrafo de la nota sufriría alguna modificación.

Nosotros estamos en condiciones de dar nuestra venia para que se proceda ya en la forma que corresponde para la presentación de esta nota y, si fuera del caso, obtener a la mayor brevedad posible, los beneficios que ella reportaría para la Asociación. Entendemos que con ello estaríamos logrando también un beneficio para cada uno de los países que integramos este Comité de Representantes.

Si así fuera, Señor Presidente, nosotros estaríamos en condiciones de darle la anuencia a la Secretaría para proceder en esa forma.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: dentro del espíritu de contribuir y de agradecer a la Secretaría la atención que ha tenido con nosotros al presentarnos este proyecto de nota reversal, yo me permitiría presentar una sugerencia para reformular el párrafo segundo de la nota; y me voy a permitir leerlo.

Diría así: "Las recientes expresiones en favor de la intensificación del diálogo político entre los países de América Latina y los de la Comunidad Económica Europea, representan un marco propicio para acrecentar los vínculos entre ambos organismos de integración y promover el establecimiento de nuevas fases de cooperación puestas al servicio del crecimiento económico y el progreso social". Creo que de esa manera nos quedan más organizadas las ideas.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: coincidimos con su interpretación, en el sentido de que el Comité de Representantes tiene facultades por la naturaleza política de esta nota.

//

//

700

Nosotros no tenemos observaciones fundamentales; simplemente hemos marcado algunas observaciones a la Secretaría. Entendemos que la Secretaría habrá tomado nota de las observaciones que hemos hecho. Por supuesto, tiene nuestra aquiescencia para proceder conforme lo entienda pertinente.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: igualmente agradecemos a la Secretaría la atención de haber puesto a conocimiento del Comité este proyecto de nota.

Hemos oído las reflexiones que se han planteado, Señor Presidente; entendemos que la Secretaría las tendrá presentes en la forma que lo determine y el procedimiento, como usted lo indica, es que el Secretario General, como estaba previsto, se pondrá en contacto con las autoridades de las Comunidades Europeas para avanzar, a la brevedad, en la concreción de la cooperación entre los dos organismos.

Complementariamente, Señor Presidente, quisiéramos rogar a la Secretaría, si fuera tan atenta, que el documento, una vez corregido, nos pudiera dar una copia.

Lo otro, Señor Presidente, es que iniciada esta etapa sí a la brevedad debería el Comité, o el grupo de trabajo del Comité, abocarse a la fase siguiente, que ya es la concreción de las áreas que más adelante serían objeto de la cooperación.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: yo quiero manifestar que esta nota no tiene mayor alcance. Esta nota tiene un ámbito de acción bastante limitado, y es justamente debido a que es una cooperación exclusivamente entre los dos organismos técnicos. Una siguiente fase tendrá que consistir en un acuerdo de Comunidad-Asociación, como tal, que ya tiene más complicaciones, pero que tiene un alcance mucho más importante, que podría incluir, inclusive, cooperación financiera y que podría incluir ya transferencia de recursos más significativos y más importantes.

De tal manera que éste es apenas un paso inicial que estamos dando con la Comunidad.

La aprobación que ustedes nos den en este Comité, de todas formas, va a ser provisional, Señor Presidente, porque ahora nos corresponde negociar con la Comunidad sobre la base de este texto. Después regresaremos acá a ver si ustedes nos aceptan, ver cómo ven ustedes las nuevas reformas introducidas luego de la negociación con la Comunidad, y así hasta que al fin lleguemos a la decisión final, que esperamos sea pronta.

De todas formas, con la Comunidad hemos estado hablando más o menos en estos mismos términos que está concebido este proyecto.

PRESIDENTE. Muy bien. Entonces, creo que con eso terminamos con el ítem 6 de la agenda.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, "Otros asuntos".

sp

//

7. Otros asuntos.

PRESIDENTE. En la sesión pasada del Comité la Representación de la Argentina solicitó que se considerara en la presente sesión la entrada en vigor del Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 4 sobre la preferencia arancelaria regional, artículo 5, así como la presentación de las listas de excepciones ajustadas, de conformidad con el artículo octavo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Nuestra intervención es un poco sobre un recuerdo. Como tenemos previstas las negociaciones comerciales, la ronda, etcétera, y entendemos que el sector informática de la Secretaría para la próxima semana debía estar concluida, nos gustaría escuchar de la propia Secretaría si los avances en este campo darían lugar a que efectivamente la próxima semana estén concluidos estos trabajos. Porque sino esto estaría, quizá, limitando la posibilidad de los, quizás, países de menor desarrollo económico relativo que queremos realizar alguna reunión de Alto Nivel, previa a la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Gracias, Señor Presidente; aguardamos esa información.

PRESIDENTE. Sobre ese punto, la Secretaría.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: podremos informar sobre este asunto en la próxima reunión, si el Comité no tiene inconveniente.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: sobre el Cuarto Protocolo estamos esperando que llegue Néstor Ruocco.

PRESIDENTE. El problema que se plantea aquí -encuentro que es la preocupación de Argentina como es de otras delegaciones, también- es que a partir del 1.º de agosto -si no me falla la memoria- entró en vigencia ese Acuerdo Regional. Y, por lo que yo entiendo, apenas una delegación comunicó la lista de excepciones y comunicó la entrada en vigencia. Y creo que la Representación argentina, quería ver un poco cómo va a funcionar eso; hay una obligación de los países de comunicar esa decisión y comunicar la puesta en vigencia.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: sé que deberíamos haber informado en esta oportunidad; pero le ruego su venia para que en la próxima reunión presentemos un informe completo. Yo sé de varios países que han puesto en vigencia el Protocolo Modificatorio, pero quisiéramos presentar una información precisa sobre el particular.

Inclusive, podemos hacer circular a las Representaciones una nota informativa sobre el particular en el día de hoy o de mañana.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: el punto podría ser puesto en la próxima reunión del Comité de Representantes.

//

//

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: tengo entendido que el Paraguay lo ha puesto en vigencia, no así la lista de excepciones que no la ha presentado aún porque la está elaborando. De cualquier forma el atraso en la comunicación y en la puesta en vigencia se debió también a la demora en la protocolización o en el envío del Acuerdo protocolizado, autenticado, por la Secretaría que tuvo una demora bastante prolongada. De ahí que no se pudo realizar las acciones pertinentes en las Administraciones, por lo menos de mi país, para cumplir en la fecha prevista en la forma indicada, además.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: quisiera informar sobre el viaje que realicé, dos viajes que realicé, uno a la posesión del Presidente de Colombia, el Doctor César Gaviria, y que posteriormente tuvo un foro de gran importancia denominado "Integración y Democracia" en el cual participaron importantes personajes.

Posteriormente, la semana pasada atendí la gentilísima invitación que me cursó el Gobierno del Paraguay por intermedio del Señor Embajador Antonio López. Esta visita fue realmente positiva, fructífera y de gran alcance. Tuve la gratísima oportunidad de reunirme con el Señor Presidente Rodríguez, con el Señor Canciller Frutos, con el Señor Ministro de Industria y Comercio, el Doctor Sucolillo, con quien estuvimos reunidos cerca de tres horas; también con el Director de Turismo, el Director de Aduanas y con las cúpulas empresariales más importantes que hay en el Paraguay.

Creo que este tipo de visitas son de gran utilidad, Señor Presidente. Solamente hemos podido realizar, hasta ahora, dos visitas oficiales: una a Bolivia y otra a Paraguay. Las encontré; las dos, igualmente importantes. Los otros viajes que he hecho se han limitado exclusivamente a asistir a las posesiones presidenciales de los nuevos mandatarios que hemos tenido.

La Secretaría ha querido ser sumamente austera en materia de viajes. Sin embargo, yo quiero que ustedes comprendan porque sé que hay algunas preocupaciones por parte de los distinguidos Representantes por los viajes que está haciendo el Secretario, yo quiero que ustedes comprendan que la Secretaría tiene el encargo de darle un perfil de muy alto nivel a la Asociación Latinoamericana de Integración; que ustedes bien saben que quede esta importancia para todo el proceso.

Hemos sido sumamente austeros. Si ustedes examinan no hemos estado un día más de lo que se requiere y si el Secretario va a hacer contactos en los países que hacen parte de la Asociación, tiene que hacerlos ahora. Creo que es mucho más pertinente hacerlo al comienzo de la gestión que hacerlos al final de la gestión. Son, para nosotros, muy importantes, es muy importante contar con el conocimiento directo de todos los personajes que influyen en nuestro proceso, que tienen factor decisivo, que son el respaldo para nuestro proceso y eso hay que hacerlo ahora y no después. Ojalá pudiera concretar las visitas oficiales a todos los países durante este mismo año. No va a ser posible porque tenemos una agenda muy apretada. Pero yo quiero que ustedes comprendan que es urgente, es importantísimo que tengamos este tipo de visitas, que por lo demás han sido muy pocas.

Por dificultades que hemos tenido en días pasados no pudimos tener la oportunidad de comentarle al Comité de Representantes que el Doctor Raulino de Oliveira está en este momento en San Pablo donde está participando en un

sp

//

//

Congreso de informática; un Congreso Internacional de asociaciones de informática y en la décima feria internacional de informática.

No habíamos podido comunicar antes porque no teníamos la seguridad de que el Doctor de Oliveira pudiera viajar por, precisamente, los problemas de informática que teníamos acá. Pero una vez -y por razones financieras- solucionados esos problemas, el Doctor de Oliveira viajó a San Pablo. Posteriormente visitará Bogotá -debe estar ya en Bogotá- donde estará visitando la red de información de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio con la cual, según el mandato que salió de México, deberemos intentar un programa de interconexión computarizada en materia de información sobre este programa. Una vez que nosotros lo analicemos, después del regreso del Doctor de Oliveira, presentaremos a ustedes nuestros criterios y las posibilidades de que pudiera complementarse nuestra acción con esa red de información.

Creo que eso es todo, por ahora, Señor Presidente.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Brevemente, Señor Presidente, quisiera referirme a la intervención del Señor Secretario General.

Efectivamente, estuvo en la República del Paraguay de visita oficial. De protocolar no tuvo nada la visita, Señor Presidente, porque cada entrevista más bien fue una sesión de trabajo con quienes en determinado momento tendrán la decisión sobre acciones que emprenda con referencia a nuestro país la Secretaría General.

Y nos congratulamos de esta visita porque gracias a ello se pudo hacer aquello de que "si Mahoma no va a la montaña", como no todos los que tienen decisiones sobre las acciones de la ALADI pueden estar en este recinto, hemos llevado al Secretario General y al compatriota Subsecretario, para que en compañía nuestra pudieran tomar conocimiento directo de lo que se pensaba, de lo que se estaba haciendo y de los que se podría hacer en el proceso de integración entre Paraguay y los demás países miembros.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: agradecemos al Señor Secretario General la información que ha dado sobre los viajes.

Quisiéramos también hacer una aclaración, porque mencionaba una preocupación porque se tuviera la impresión de que hay una situación de viajes del propio Secretario General que se ve es mal contemplada por el Comité de Representantes.

Nuestra Representación quiere aclarar que no es así esa impresión del Secretario General.

La preocupación que existe es en cuanto a los viajes de los funcionarios. Particularmente el caso que mencionaba, del Doctor Oliveira.

Estamos muy preocupados los países porque el área de computación debe proporcionar a la brevedad todos los elementos básicos para la negociación de los acuerdos comerciales, y hay un problema ya de operatividad del computador y de los programas anteriores, etcétera, y hay una fecha prevista por la propia Secretaría para entregar la información.

//

//

Lo que es de comentarse es que parecería que no es razonable que el Director del área está ausente y el siguiente de responsabilidad también hace el vacío el área técnica. Es donde está un poco la incongruencia; y rogamos al Señor Secretario General que de alguna manera se prevea que si el Director del área no está, pues, en lo posible no salga el del nivel siguiente sino que vaya otro funcionario, porque son muy importantes los trabajos que en este momento requiere la Asociación en materia de informática. Y que esta reflexión la vea en un sentido constructivo y de ninguna manera una crítica al Señor Secretario General sino a una mejor operatividad de los trabajos que requiere el Comité de Representantes.

Señor Presidente: nosotros hacemos esta aclaración para que no quede esa impresión que tiene el Señor Secretario General.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Mi Representación también quiere aclarar que tiene la más absoluta confianza en el criterio y en la acción de la Secretaría General. Eso no está absolutamente en duda y también comprendemos que es necesaria su presencia en muchos eventos para prestigiar a la ALADI.

Lo que nosotros hemos hecho es algunos comentarios, y si deseáramos es que se reavivara algún mecanismo a los efectos, simplemente, de una mayor eficiencia y aprovechamiento de los viajes, no solamente del Secretario General, que quizás sería lo que está más aparte, sino de todos los funcionarios de la Secretaría, para que no se produzcan circunstancias sorpresivas, como la que mencionó México.

Entonces, en ese orden de ideas es que nosotros no criticamos ni objetamos. Solamente queremos tener una información previa, una consulta previa, repito, para lograr un funcionamiento más eficiente y que los viajes que se realicen sean provechosos en su grado máximo.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Señor Presidente: nuestra Representación tampoco tiene dudas en cuanto a la capacidad de juzgamiento de la Secretaría General para determinar cuáles son los viajes o no que deben ser hechos. Lo único que nos gustaría comentar es que en la medida que nosotros tomemos conocimientos previo de esos viajes ellos podrían ser mejor aprovechados, sobre todo cuando se dirigen a los países miembros. Podemos tener sugerencias de contactos o auxiliar en los contactos que van a ser hechos.

De modo que nuestro pensamiento está de acuerdo con Argentina y con México en la medida en que lo que buscamos es, simplemente, incrementar el aprovechamiento de los viajes que el Secretario General determine que sean hechos. Solamente eso.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: nos asociamos a las expresiones de México, Argentina y Brasil y congratulamos al Señor Secretario General por la visita a la República del Paraguay y abrigamos la confianza de que en un próximo futuro pueda visitar todos nuestros países. Por experiencia propia, creemos que son muy importantes estas visitas a cada uno de los países que haga nuestro Secretario General.

//

// 703

Particularmente, Señor Presidente, rogaría que Secretaría General, si fuese posible, o el Señor Secretario General disponga la impresión de ese documento, que debe haber, sobre el foro en el cual intervino él, "Democracia e integración". Dada la calidad de los exponentes y participantes en dicho foro, más la intervención del Señor Secretario General, creo que sería de importancia por lo menos conocer los tipos de lineamientos políticos o posiciones expresadas en dicho foro.

PRESIDENTE. Muy bien.

No habiendo otras observaciones en otros asuntos, se clausura la sesión.

---